

INDICE

1. OBJETIVOS

2. ACTUACIONES GENERALES, MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS

2.1. Actuaciones Generales

2.2. Medidas Ordinarias

2.3. Medidas Específicas

- 2.3.1 Adaptaciones Curriculares Significativas.
- 2.3.2 Adaptaciones Curriculares de Acceso al Currículo.
- 2.3.3 Programa de Compensación Educativa.
- 2.3.4 Programa de apoyo específico a los ACNEAE .
 - 2.3.4.1 Apoyo específico a los ACNEAE por parte de las maestras especialistas en pedagogía terapéutica.
 - 2.3.4.2 Apoyo específico a los alumnos por parte del maestro especialista en audición y lenguaje.
- 2.3.5 Programa de Refuerzo Curricular (PRC).
- 2.3.6 Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.
- 2.3.7 Atención educativa específica al alumnado con medidas de protección y tutela o medidas judiciales.
- 2.3.8 Programas de Formación Profesional Básica.
- 2.3.9 Exenciones.
- 2.3.10 Refuerzo en competencia y comunicación lingüística.
- 2.3.11 Atención al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- 2.3.12 Programas Específicos de respuesta educativa para el alumnado por enfermedad en domicilio, a fin de compensar la situación de desventaja respecto a su permanencia y promoción en el sistema educativo: aulas hospitalarias y servicio de atención educativa domiciliaria.

3. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

1. OBJETIVOS

El Plan de Atención a la Diversidad recoge las medidas organizativas y curriculares de respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, los criterios y procedimientos para su implantación, desarrollo, seguimiento y evaluación y los programas específicos que se desarrollan para ofrecer una mejor atención a este alumnado, en función de las características del entorno escolar, el profesorado y las necesidades socioeducativas del alumnado que asiste a nuestro centro.

La finalidad que se persigue con este Plan es la de arbitrar aquellos procedimientos que permitan dar una respuesta educativa a las necesidades reales del alumnado, al objeto de favorecer su desarrollo integral, conseguir las competencias clave, mejorar el éxito

escolar, su habilitación social y la prevención del absentismo y abandono escolar. Para ello, definimos los siguientes objetivos:

- Atender a la diversidad del alumnado a través de los principios de igualdad, equidad, inclusión y no discriminación por ningún motivo.
- Desarrollar y potenciar los aprendizajes y el rendimiento escolar del alumnado.
- Contribuir a una mayor integración social del alumnado en su grupo y en el centro.
- Fomentar la formación permanente del profesorado en el conocimiento de estrategias para atender a la diversidad.
- Promover medidas encaminadas a prevenir el absentismo y reducir el abandono escolar.
- Estrechar la colaboración con las familias para implicarlas en el proceso escolar de sus hijos.

Para alcanzar estos objetivos y desarrollar el Plan de Atención a la Diversidad se establecen y ponen en marcha en nuestro centro un conjunto de medidas que concretamos en el siguiente apartado.

2. ACTUACIONES GENERALES, MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS

2.1. ACTUACIONES GENERALES

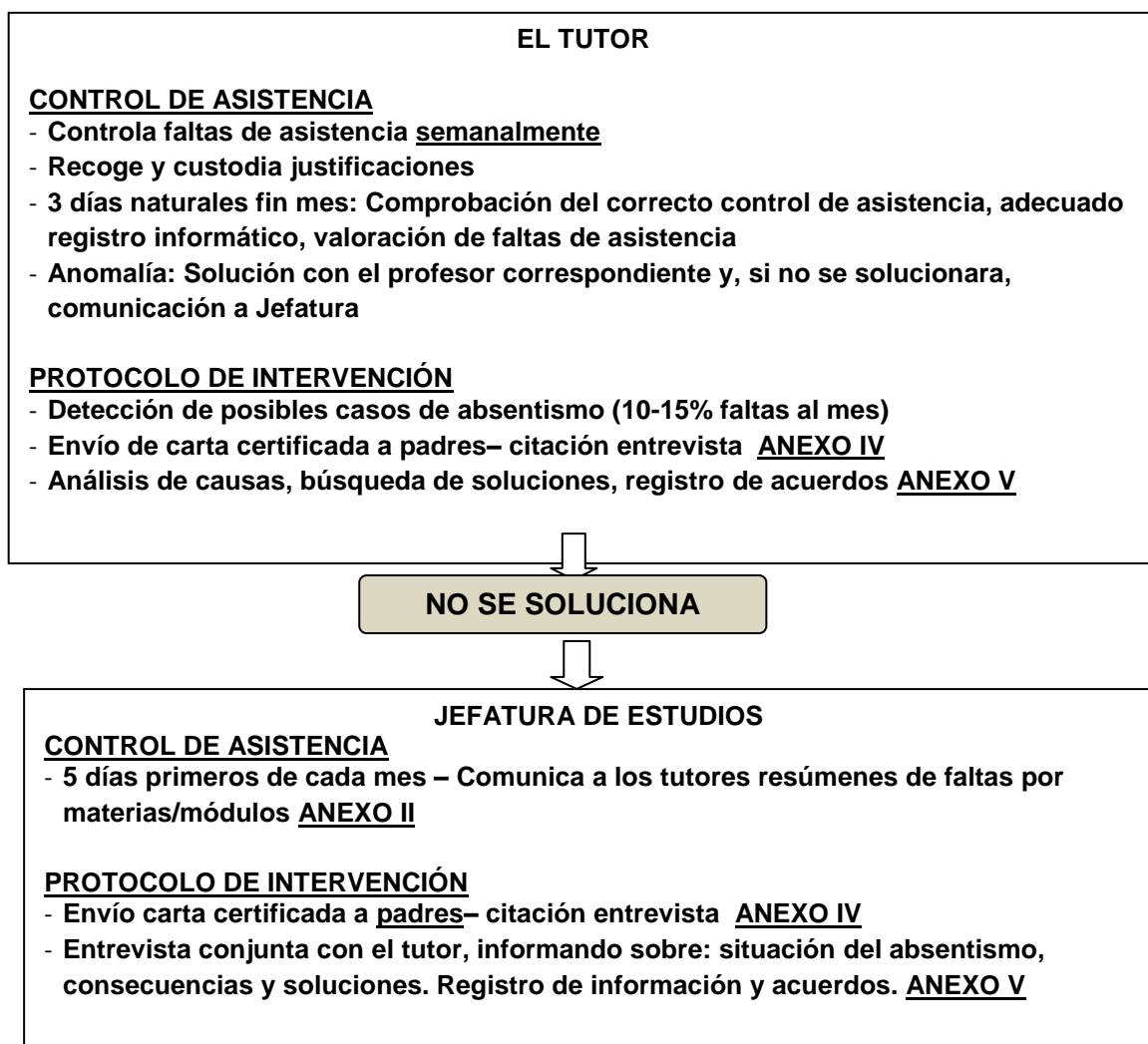
Son actuaciones generales para la atención a la diversidad todas aquellas estrategias que el sistema educativo pone en funcionamiento para ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado, garantizando su proceso de escolarización en igualdad de oportunidades y actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.

Son destinatarios de estas medidas todos los alumnos y alumnas escolarizados en centros educativos sostenidos con fondos públicos. En nuestro centro, se están adoptando las siguientes medidas:

- Distribución equilibrada y heterogénea del alumnado por grupos.
- La distribución equilibrada del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Programa de prevención de absentismo y abandono escolar, en colaboración con la Concejalía de Educación y a través de la Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad.
- Adecuación de las condiciones físicas y tecnológicas de nuestro centro, a través de dotaciones de recursos materiales y de acceso al currículo, de modo que no se conviertan en un factor de discriminación.
- Adaptación de la enseñanza al estilo y ritmo de aprendizaje del alumnado.
- Apoyo psicológico a los alumnos víctimas de abusos, violencia o cualquier otra circunstancia a través de la orientadora y la PTSC.
- Dotación de ayudas técnicas individuales y equipamientos específicos para favorecer la comunicación, movilidad y acceso al currículo del alumnado con necesidades educativas especiales eliminando barreras físicas, comunicativas y de acceso al aprendizaje.
- Recogida de información inicial del centro de procedencia ante la incorporación al IES, o del tutor/tutora del curso anterior.
- Planificación y realización de técnicas de trabajo intelectual en las tutorías y a través del currículo (especialmente en el Primer Ciclo de la Etapa de Educación Secundaria Obligatoria).
- Evaluación inicial.

- Se procurará la distribución de los alumnos en grupos compensados, asignando alumnos con distintos niveles curriculares en cada uno de los grupos, especialmente en primer y segundo curso de la ESO.
- Atención a padres de todo el alumnado (ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos) en las tres evaluaciones, con presencia en el centro de todo el claustro de profesores para atender cualquier consulta, duda, reclamación o intercambio de información profesor-padres.
- Obligatoriedad para los alumnos de ESO de tener y utilizar la agenda de manera que permita, además de la organización y planificación de su trabajo personal, la comunicación, cuando sea necesaria, entre profesores y padres.
- Facilitar el acceso de toda la Comunidad Educativa a los documentos propios del centro: Proyecto Educativo, Plan de Convivencia, Reglamento de Régimen Interior...a través de la página web del centro.
- Difundir a principio de cada curso entre todo el profesorado los objetivos, planificación de tareas, tareas y ámbitos de intervención más relevantes del P.A.T.
- Trabajar la orientación académica y profesional poniendo énfasis en el conocimiento y la reflexión personal sobre aptitudes, intereses, personalidad y hábitos de estudio, favorecer los procesos de maduración personal y el desarrollo de la propia identidad y sistema de valores; propiciar y ayudar en la toma de decisiones de cada alumno respecto a su itinerario académico y/o profesional, respetando cada situación e implicando a las familias y facilitar la participación de los departamentos en la orientación sobre elección de materias optativas.

Dentro de este apartado, cabe especial mención el **PROGRAMA REGIONAL DE PREVENCIÓN SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ABSENTISMO ESCOLAR Y REDUCCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR**, quedando así el protocolo a seguir a disposición de toda la comunidad educativa:





NO SE SOLUCIONA

EL TUTOR
PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN
- Abre **EXPEDIENTE DE ABSENTISMO**. **ANEXO VII**. Incluye registro de faltas y actuaciones realizadas
- Comunicación del caso al Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad (PTSC)

NO SE SOLUCIONA

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN
- Intervención socio-educativa del caso.
- Seguimiento hasta resolución o cierre de expediente.
- Entrevista con el alumno
- Entrevista con la familia: Informa de la apertura de expediente, consecuencias que ocasiona, valoración del caso. Registro **ANEXO V**
- Si no acuden a entrevista, podrán realizar visita a domicilio.
- Incorporación al expediente del Informe técnico. **ANEXO VIII**

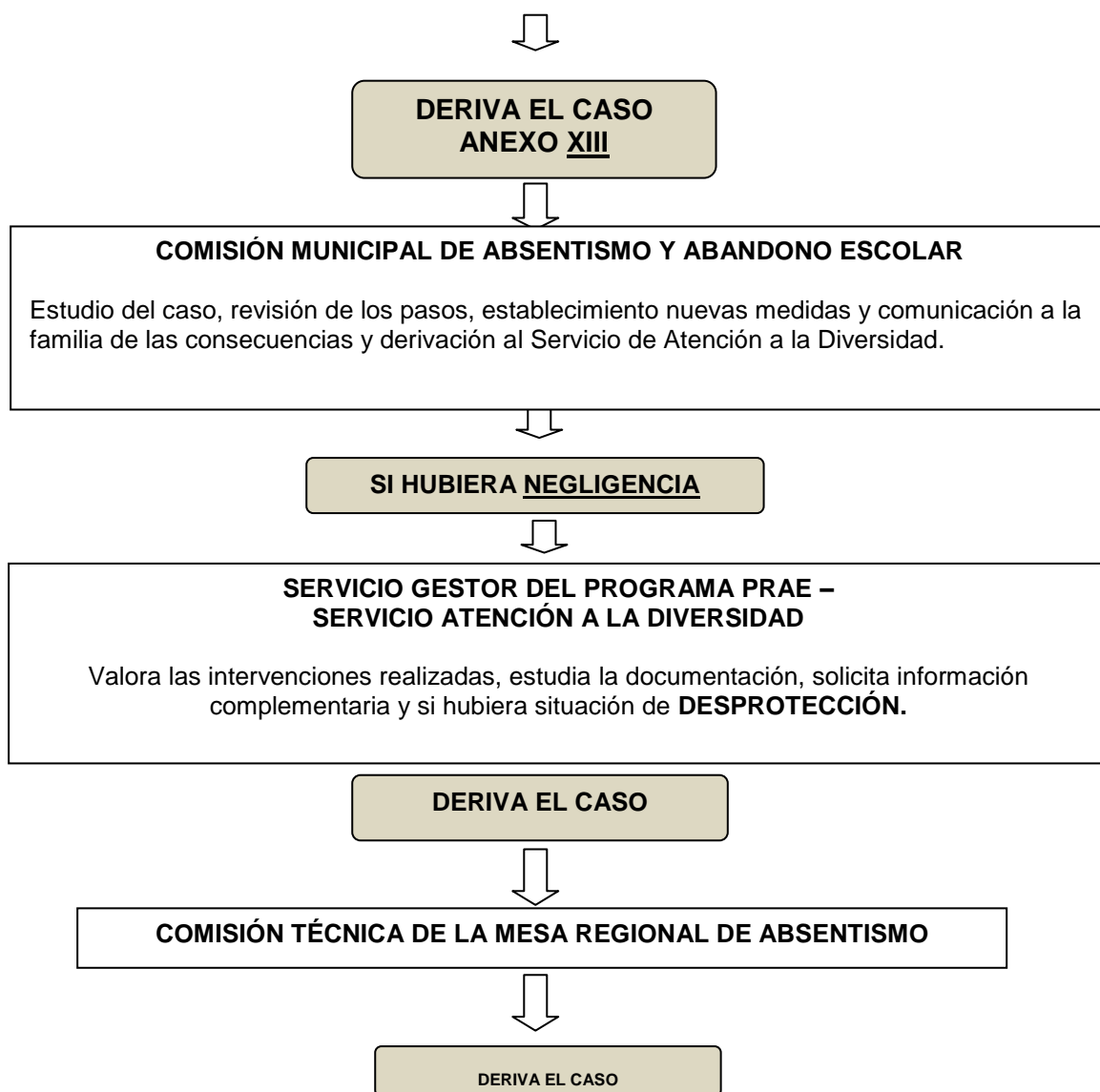
NO SE SOLUCIONA

DIRECTORA
CONTROL DE ASISTENCIA
5 días primeros de cada mes, comunicación a SS.SS., relación de alumnos menores de edad, que bien se encuentran desescolarizados o tienen 20% de faltas injustificadas. **ANEXO III**
PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN
- Solicita intervención de los SS.SS. correspondientes a la zona donde vive el menor. **ANEXO IX**
SS.SS, EN COLABORACIÓN CON PTSC
Elaborarán un **PLAN INDIVIDUAL DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA**. **ANEXO IX** (Se adjunta al expediente)

SS.SS, TUTOR Y PTSC
Pondrán en marcha medidas integradas y complementadas

NO SE SOLUCIONA

DIRECTOR



Es evidente que, llegado el caso, se utilizarán los demás anexos que incluye la Orden de 26 de octubre de 2012 (I. Criterios para la justificación de las faltas de asistencia, IV. Citación escrita de la tutoría, V. Registros de acuerdos de entrevista, VI: Citación escrita de la jefatura de estudios, VII: Expediente de absentismo escolar, VIII. Informe técnico, IX. Demanda de intervención a los servicios municipales, X. Modelo de Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo y los Ayuntamientos de la Región de Murcia, XI. Plan individual de intervención socioeducativa, XII. Derivación del expediente de absentismo desde el centro educativo a la Comisión Municipal de Absentismo y Abandono Escolar, XIII. Derivación del expediente de absentismo desde la Comisión Municipal de Absentismo y Abandono escolar a la Consejería de Educación, XIV. Comunicación a los padres, madres o tutores legales de la Comisión Municipal de Absentismo y Abandono Escolar, XV. Representación gráfica del proceso de intervención en casos de absentismo o de abandono escolar).

PROGRAMA PRAE

El protocolo de actuación lo iniciará de forma ordinaria el tutor, al ser él quien tiene el conocimiento de las faltas de asistencia el alumnado.

PROTOCOLO PARA LOS TUTORES:

1. Abrir la ficha de seguimiento de las actuaciones sobre absentismo.
2. Llamada telefónica a las familias o tutores.
Si contacta con ellos:
 - Refleja la respuesta en la ficha del alumno.
 - Comunicación de la situación a las familiasSi no contacta con ellos:
 - El tutor refleja en la ficha los intentos de contacto telefónico con las familias, a los dos/tres intentos se envía carta certificada a las familias para solicitar una entrevista.
3. Si se realiza la entrevista:
 - El tutor comunica a las familias la obligatoriedad de la asistencia a clase de su hijo y la responsabilidad que las familias tienen de ello.Si no se realiza la entrevista:
 - Se deriva a Jefatura de estudios quien solicitará una entrevista con los mismos.
4. Si se realiza la entrevista:
 - Jefatura de Estudios comunica a las familias la obligatoriedad de la asistencia a clase de su hijo y la responsabilidad que las familias tienen de ello.Si no se realiza la entrevista:
 - Se deriva directamente al Departamento de Orientación, al Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad
5. Si a pesar de lo anteriormente hecho persiste el absentismo, se deriva el caso al Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad. Si no persiste el absentismo, se guarda y custodia la documentación junto a la ficha del alumno.

Si se deriva el expediente al Departamento de Orientación éste intervendrá del siguiente modo:

PROTOCOLO PARA EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN:

1. Se recibe la documentación de las actuaciones que ha realizado el tutor y Jefatura de Estudios.
2. El Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad realiza las llamadas telefónicas oportunas a la familia.

Si contacta con ellos:
 - Se refleja en la ficha del alumno y se comunican las incidencias ocurridas a las familias o tutores del menor.Si no se contacta con ellos:
 - Se reflejan en el expediente los intentos de contacto telefónico con las familias.
 - Se envía una carta certificada solicitando entrevista.
 - Si no se contacta con ellos, averiguar si esa familia está inserta dentro de algún programa de Servicios Sociales y contactar con Servicios Sociales.
3. Si se consigue realizar la entrevista:
 - El profesor Técnico de Servicios a la Comunidad es quien realiza la entrevista y se encarga de informar de la obligatoriedad de la asistencia a clase, así como de la legislación vigente que obliga a las familias a cumplir este requisito.

- Tras la entrevista se realiza un informe técnico con las características de la familia
- La familia firma un documento que certifica que queda informada de sus obligaciones y está conforme. En este documento la familia puede expresar su opinión y/o los medios que va a poner en marcha para dar solución al problema.
- Tras la entrevista familiar el Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad realiza una entrevista al menor para motivar la asistencia al centro y reforzar sus expectativas ante su vida escolar y su futura vida profesional.

4. Si persiste el absentismo:

- Se intenta mantener una entrevista con familia, donde acuda también el equipo directivo, previo a mandar el expediente al Servicio Municipal de Absentismo, si lo hubiera, o en su defecto a Servicios Sociales o Fiscalía de menores.

Si no persiste el absentismo:

- Se guarda y custodia la documentación.

El Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad envía una carta de felicitación a la familia.

2.2. MEDIDAS ORDINARIAS

Son medidas de apoyo ordinario todas aquellas estrategias organizativas y metodológicas que facilitan la adecuación de los elementos prescriptivos del currículo, al contexto sociocultural de los centros educativos y a las características del alumnado, con objeto de proporcionar una atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje, adecuada a las características de nuestro alumnado, para dar respuesta a los diferentes ritmos de aprendizaje motivaciones e intereses, sin modificar los estándares de aprendizaje propios del curso o de la etapa.

En la etapa de ESO, estas medidas estarán orientadas a la consecución, en el mayor grado posible, de las competencias clave de la etapa de todo el alumnado y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que les impida alcanzar dichas competencias y la titulación correspondiente.

Los destinatarios de estas medidas de apoyo ordinario será todo el alumnado y la decisión sobre la aplicación a un alumno de estas medidas se tomará por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación.

Entre estas estrategias organizativas y metodológicas de adecuación del currículo se encuentran las siguientes: (según se establece en la orden de 4 de junio de 2010 y en el Decreto 359/2009):

➤ **LOS MÉTODOS DE APRENDIZAJE COOPERATIVO:**

Son estrategias de carácter organizativo y didáctico. De una parte organizan al alumnado por medio de pequeños grupos de trabajo a la hora de trabajar. Por otra, el modelo de aprendizaje se realiza desde una perspectiva cooperativa. Consiste, fundamentalmente, en que los alumnos se ayuden para aprender trabajando en equipos reducidos.

El aprendizaje cooperativo es una forma de trabajo en grupo basado en la construcción colectiva de conocimiento, que permite aprender de otros y con otros. El grupo cooperativo permite que la adquisición de conocimientos sea compartida, fruto de la interacción y cooperación entre los miembros del grupo, por lo que resulta muy positivo para que el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo pueda aprender y autorregular sus procesos de aprendizaje.

Se trata, pues, de un concepto del aprendizaje no competitivo ni individualista, sino

un mecanismo colaborador que pretende desarrollar hábitos de trabajo en equipo, la solidaridad entre compañeros, las relaciones positivas en el aula, mejorar la iniciativa y que los alumnos intervengan en su proceso de aprendizaje.

➤ **EL APRENDIZAJE POR TAREAS:**

Consiste en una actividad o conjunto de actividades debidamente organizadas y entrelazadas, con el fin de conseguir una meta determinada. Se trata de una secuencia didáctica organizada de tal forma que ayuda a los alumnos a conseguir realizar una actividad compleja relacionada con distintas áreas de conocimiento y con la propia experiencia de los alumnos. Es una estrategia que los expertos señalan como idónea para el desarrollo de competencias básicas.

➤ **EL APRENDIZAJE POR PROYECTOS:**

El trabajo por proyectos se articula en base a los interrogantes que formulan los alumnos. Cada interrogante puede formar un nuevo proyecto y por tanto un nuevo aprendizaje. Esta forma de organizar la enseñanza-aprendizaje, implica asumir que los conocimientos escolares no se articulan para su comprensión de una forma rígida, en función de unas referencias disciplinares preestablecidas y de una homogeneización de los individuos y de la didáctica de las disciplinas.

➤ **EL AUTOAPRENDIZAJE O APRENDIZAJE AUTÓNOMO:**

Proceso a través del cual los alumnos deben diagnosticar cuales son sus necesidades de aprendizaje, formular objetivos, identificar los recursos que van a necesitar para poder realizar el aprendizaje, elegir las estrategias más adecuadas y, posteriormente, evaluar su aprendizaje.

El autoaprendizaje es algo que el ser humano posee en sí mismo y tiene la función principal de aprender nuevas habilidades o mejorar las que ya se poseen.

Desde el desarrollo de las distintas materias se ha de favorecer en los alumnos el “aprender a aprender” y que sean gradualmente capaces de aprender de forma autónoma.

➤ **EL APRENDIZAJE POR DESCUBRIMIENTO:**

Se debe de fomentar en los alumnos una actitud activa hacia los contenidos que se les presentan en las distintas materias. Los alumnos deben descubrir los conceptos y las relaciones que se establecen entre ellos, para posteriormente reordenarlos y adaptarlos a sus esquemas cognitivos. Los alumnos deben ser estimulados a descubrir, a formular conjeturas y a exponer sus propios puntos de vista.

La utilización del descubrimiento y de la intuición es propuesta por Bruner (1988), el cual establece que presenta una serie de ventajas didácticas como son: un mayor potencial intelectual, motivación intrínseca, procesamiento de memoria y aprendizaje de la heurística del descubrimiento.

➤ **CONTRATO DIDÁCTICO O PEDAGÓGICO:**

Entendemos por contrato pedagógico el acuerdo negociado (oral o escrito) que se realiza entre docentes, familias y alumnos, destinado a buscar acuerdos que faciliten el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje y la convivencia en el aula. El acuerdo va precedido de un diálogo entre profesor y alumno con la finalidad de conseguir unos aprendizajes a través de una propuesta de trabajo autónomo, que puede ser de carácter cognitivo, metodológico o actitudinal.

En determinados casos, el compromiso de las distintas partes quedará recogido por escrito (el compromiso se puede realizar sobre distintos aspectos: seguir las normas de clase, realizar las tareas escolares, respetar a los profesores y compañeros, etc.). A la hora de aplicar esta medida es de gran utilidad la colaboración del Departamento de Orientación.

➤ **LA ENSEÑANZA MULTINIVEL:**

La enseñanza multinivel sirve para dar respuesta a los distintos niveles de aprendizaje que hay en el seno del aula, atendiendo a la diversidad del alumnado. La enseñanza multinivel posibilita que cada alumno encuentre en el desarrollo de un contenido, actividades acordes a su nivel de competencia curricular, dando así respuesta a la diversidad de niveles que el profesor encuentra en el aula.

Los profesores, a la hora de planificar las distintas unidades didácticas, tendrán en cuenta los distintos niveles de competencia curricular del alumnado, las características y estilos de aprendizaje de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo escolarizados en la clase.

Las claves de este procedimiento está en la multiplicidad, en las formas de aprender (estilos de aprendizaje), el desglose de actividades en distintos niveles (de más simple a más complejo) y en las formas de evaluar (utilizando variedad de técnicas e instrumentos).

➤ **LOS TALLERES DE APRENDIZAJE:**

Los talleres son espacios donde se realizan actividades dirigidas y sistematizadas, con una progresión de dificultad ascendente para conseguir que el alumnado haga uso de diversos recursos y conozca diferentes técnicas y procedimientos que posteriormente utilizará de forma individual en el aula.

El enfoque del taller debe contener componentes experienciales y manipulativos.

➤ **LA ORGANIZACIÓN DE CONTENIDOS POR CENTROS DE INTERÉS:**

Esta estrategia curricular obedece a la organización creativa del currículum (estándares de aprendizaje, contenidos, competencias básicas y criterios de evaluación) en torno a centros de interés. Estos intereses parten del alumno y pueden ser propios del currículum, de relevancia social y de interés personal de los estudiantes.

Una vez organizado el currículum a través de estos centros de interés, pueden utilizarse en el desarrollo de otra estrategia didáctica (tarea, proyecto, secuencia...)

➤ **EL TRABAJO POR RINCONES:**

Es un modelo organizativo y de gestión del aula donde se distribuye el espacio físico del aula en microespacios que ayudan a conseguir los objetivos propuestos en el currículum. La distribución de las aulas se hace por "zonas", denominamos "zonas" a cada uno de los espacios fijos en que dividimos el aula y en la que se van ofreciendo propuestas, a las que damos el nombre de "rincones". Esta distribución espacial proporciona una mejor estructuración de los materiales, una mayor organización y variedad de las propuestas, así como un entorno físico rico en estímulos, oportunidades y posibilidades de acción.

El aula se puede distribuir por rincones de contenidos (rincón de lengua, de problemas,..), por rincones de habilidades (el rincón del teatro, de los inventos,..) o por rincones de materiales, realizando en cada uno de los espacios un tipo de actividad diferente.

➤ **LOS GRUPOS INTERACTIVOS:**

Es una estrategia didáctica activa, donde se usa el diálogo como base del aprendizaje. Los grupos interactivos son una forma de concretar el aprendizaje dialógico dentro del aula. Para ello requieren una organización flexible del aula.

El grupo clase se divide en varios grupos heterogéneos, tanto en género como en nivel de aprendizaje u origen cultural, donde más de un adulto dinamiza el trabajo del alumnado. Cada grupo está tutelado por una persona adulta. Estos adultos pueden ser profesores del mismo centro (tutores o de apoyo), familiares, voluntariado, estudiantes etc.).

Así se crea un nuevo espacio de trabajo orientado a la aceleración del aprendizaje comunicativo y cooperativo. La atención de los adultos permite un seguimiento individualizado y grupal.

➤ **GRADUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES:**

A la hora de planificar las actividades el profesorado tendrá en cuenta que éstas deben presentarse con distinto grado de dificultad o complejidad, con el fin de ajustarse a los distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos.

A la hora de presentar los contenidos, se puede comenzar, por ejemplo, con los contenidos de menor dificultad y posteriormente se puede ir aumentando la dificultad de los contenidos a tratar. El nivel de dificultad de la tarea encomendada no debe ser tan bajo que provoque desinterés en el alumnado, ni tan alto que produzca desánimo.

Para realizar la planificación de las actividades (además de lo anteriormente descrito) debemos tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Las actividades deben provocar motivación en el alumnado.
- Deben ser variadas, para no incurrir en monotonías, y suficientes para alcanzar los aprendizajes previstos.
- Han de ser adecuadas al nivel de competencia de los alumnos.
- Deben ser claras.
- El profesorado proporcionará el tiempo ajustado para su realización.
- Que tengan coherencia con los contenidos que se están tratando.

➤ **LA ELECCIÓN DE MATERIALES:**

La selección y uso de materiales y recursos didácticos constituye un aspecto esencial de la metodología. El profesorado debe implicarse en la elaboración y diseño de diferentes tipos de materiales, adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje. El papel del profesor es proporcionar y diseñar pautas, actividades, materiales o escenarios variados donde los alumnos eligen aquellos que mejor se adaptan a su estilo de aprendizaje, a sus características y necesidades, tanto de forma individual como colectiva, en cada grupo. La elección de materiales es fundamental para la eficacia del aprendizaje.

Para seleccionar los materiales debemos tener en cuenta, entre otros, los siguientes **criterios:**

- Han de ser útiles en todos los pasos del proceso de enseñanza y aprendizaje, por tanto han de ser, al mismo tiempo, materiales que puedan ayudar tanto al profesor en la mejora del proceso de enseñanza, como al propio alumno en su proceso de aprendizaje.
- Deben cumplir el criterio de accesibilidad.
- Deben poseer carácter polivalente, permitiendo desarrollar diferentes contenidos o facilitando tanto al profesorado como al alumnado el descubrimiento de nuevas formas de aplicarlos.

- Han de ser variados en cuanto a formato y contenido y adecuados a los intereses y las características del alumnado.
- Deben de estar elaborados según criterios pedagógicos adecuados.

El libro de texto no debe constituir el único recurso didáctico, sino que se debe potenciar el uso de una variedad de materiales y recursos, considerando especialmente la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

➤ **REFUERZO Y APOYO CURRICULAR DE CONTENIDOS TRABAJADOS EN CLASE, ESPECIALMENTE EN LAS MATERIAS DE CARÁCTER INSTRUMENTAL:**

Esta medida es básica. El diseño de actividades de refuerzo favorece la inclusión y facilita que cada alumno pueda desarrollar al máximo sus competencias, capacidades y posibilidades. Estas actuaciones de refuerzo y apoyo curricular de los contenidos de las materias instrumentales deberán contemplar las diferentes formas de acceso a la información, de integración de los esquemas de aprendizaje y de las diferentes formas de expresión de lo aprendido de cada alumno.

➤ **EL APOYO EN EL GRUPO ORDINARIO, SIENDO ÉSTE AL PROFESORADO, AL ALUMNADO O AL GRUPO-AULA**

Apoyo al profesorado: es un sistema de apoyo interno para la búsqueda de soluciones a los problemas que plantea un alumno o un grupo, que se realiza entre los miembros de los propios departamentos didácticos y, si es necesario, con el Departamento de Orientación.

Apoyo al alumnado: La atención a las necesidades de cada uno de los alumnos vista de manera individual es uno de los ejes de la acción tutorial. Una vez detectadas esas necesidades es imprescindible promover medidas de apoyo individualizado que les proporcione orientación y respuestas concretas a sus necesidades. Desde el modelo curricular de apoyo, no se trata de que se les proporcione a estos alumnos medidas de recuperación diferentes y aisladas, sino que desde una perspectiva curricular, éstas estarán contempladas e insertas en las propias decisiones y estrategias del centro y a partir de la propia programación de aula, con las consiguientes adaptaciones curriculares más o menos significativas según las necesidades y potencialidades del alumnado.

Apoyo al grupo – aula: No podemos confundirlo con el apoyo específico que realizan los especialistas de PT, AL y Compensatoria dentro del aula, el cual sólo se produce de forma física, puesto que la actuación continúa recayendo en el alumno/a determinado, en sus necesidades, teniendo que ver o no las actividades allí realizadas con lo que desarrolla el resto de la clase. Desde esta medida el foco de la actuación es el aula como un todo global, en la que existen diversas realidades. Tutor y Profesor de Apoyo aúnan esfuerzos para dar respuesta a la realidad de su aula, partiendo desde la colaboración como medio de atención para dar una respuesta adecuada y coherente a todos y cada uno de los alumnos, sabiendo que un apoyo dirigido a las necesidades del grupo –aula no repercutirá sólo sobre el grupo en su totalidad, sino en cada alumno individualmente.

➤ **LA TUTORÍA ENTRE IGUALES:**

La tutoría entre iguales es un sistema de instrucción en el que intervienen dos alumnos, donde uno de los miembros enseña al otro, dentro de un marco planificado externamente. Es una estrategia que trata de adaptarse a las diferencias individuales en base a una relación que se establece entre los participantes. En secundaria se suele aplicar de la siguiente manera: se seleccionan dos compañeros de la misma clase y edad, uno de los cuales hace el papel de tutor (profesor) y el otro de alumno o aprendiz. El tutor enseña y el alumno aprende.

➤ **LA ENSEÑANZA COMPARTIDA O CO-ENSEÑANZA DE DOS PROFESORES EN EL AULA ORDINARIA:**

Consiste en compartir la responsabilidad docente y la enseñanza entre dos profesores, en el aula. Esta alternativa supone el aprovechamiento de los recursos personales del centro (profesores de apoyo, profesores de pedagogía terapéutica, profesores de compensatoria...) en el aula ordinaria. Previamente se establece el periodo de tiempo concreto y los días de la semana en el que se van a realizar los apoyos. Los profesores son corresponsables de la actividad docente.

➤ **LOS AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES DE GRUPO.**

Son una respuesta organizativa del centro para atender las necesidades originadas por la diversidad de los alumnos presentes en las aulas y sus diferentes formas de aprender.

Los agrupamientos flexibles consisten en la organización de varios grupos a partir de uno, que serán atendidos cada uno de ellos por un profesor.

A través de los grupos flexibles se organiza a los alumnos en nuevas estructuras grupales en función de su nivel de competencia, nivel académico y en determinadas áreas del currículo, especialmente las áreas instrumentales.

Los agrupamientos flexibles se realizan en función de la progresión del alumno y de su nivel de rendimiento y pueden pasar de un grupo a otro en cualquier momento.

Están pensados para favorecer el trabajo con la diversidad de los alumnos, nunca para facilitar el trabajo uniforme con grupos supuestamente homogéneos.

➤ **LOS DESDOBLAMIENTOS DEL GRUPO :**

Esta estrategia organizativa consiste en la división de un grupo en dos nuevos grupos, para desarrollar algunas actividades en otro agrupamiento. Debe llevar aparejado el cambio de estrategia metodológica en los momentos del desdoble. Esta estrategia se utiliza en determinadas áreas, como por ejemplo en idiomas, (para realizar interacción oral entre todos los alumnos) o en laboratorio (donde la actividad práctica y los espacios impiden la participación de toda la clase a la vez).

La aplicación de esta medida ofrece varias posibilidades o alternativas:

a) Enseñanza paralela:

- Donde se trabaja el mismo contenido a la vez en los dos grupos.
- O trabajar diferente contenido en cada grupo y luego se cambia un grupo por otro.

b) Enseñanza alternativa: un profesor atiende a un grupo reducido que necesita refuerzo o ampliación y el otro atiende a los demás.

Para realizar los desdobles adecuadamente, previamente debe haber una coordinación entre el profesorado, para preparar la actividad a desarrollar. La reducción del número de alumnos por grupo desdoblado permite una atención individualizada

más acorde a las necesidades de cada uno de los alumnos y del grupo desdoblado en su conjunto.

➤ **UTILIZACIÓN FLEXIBLE DE ESPACIOS Y TIEMPOS:**

La organización de los espacios y tiempos estará en función de la materia impartida por el docente (ver las programaciones de las distintas materias), los objetivos y estándares de aprendizaje a alcanzar y de los contenidos a desarrollar en las sesiones de trabajo.

En general podemos señalar los siguientes aspectos:

Organización de los espacios

- Espacios propios del grupo (aula):

- Cada profesor organizará el espacio en su aula como crea conveniente para el desarrollo de la actividad lectiva; será conveniente tener en cuenta variables, como edad y agrupamiento de alumnos, mobiliario, iluminación, temperatura, materiales existentes en el aula, etc.

- Organización en el aula: se utilizarán distintos tipos de organización de los alumnos dependiendo de la finalidad de las tareas de enseñanza-aprendizaje, como por ejemplo: organización por parejas, en forma "U", organización grupal, individual,....

- En el presente curso escolar dadas las circunstancias sanitarias, se priorizarán los agrupamientos individuales de los alumnos en el aula y el uso en la medida de lo posible de su asiento individual para todo el curso.

- Espacios compartidos por los alumnos:

Algunos de estos espacios son los siguientes:

- Biblioteca. (Utilizada este curso como aula general)
- Aula Plumier.
- Salón de actos. (Utilizado este curso como aula general)

Organización de los tiempos

Las previsiones de trabajo en el aula y en el centro escolar deben ajustarse realmente al tiempo disponible. Por ello, es necesario realizar una temporalización que incluya la elaboración de un horario general, con el correspondiente desarrollo de las áreas, y de un horario de actividad docente, en el que se tendrán en cuenta las restantes actividades organizativas del centro.

➤ **INCLUSIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN:**

Definimos Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) como aquellas tecnologías nuevas e innovadoras que se pueden utilizar en el desarrollo de cada materia. A la hora de integrar las TIC en el aula es fundamental disponer de recursos tecnológicos, programas y recursos didácticos digitales y una serie de conocimientos sobre las nuevas tecnologías por parte del profesor.

En nuestro centro además es muy importante la colaboración del RMI, que asesora al profesorado en la aplicación de estas tecnologías y presta ayuda en las dificultades que presenta el profesor en el aula.

La introducción de las TIC en el desarrollo de las materias permite mejorar la motivación de los alumnos, mejora la calidad de los aprendizajes, facilita las adaptaciones a los distintos ritmos de aprendizaje y el acceso a la información por parte del alumnado.

- **Aplicación de las TIC al trabajo del aula:** La aplicación de las TIC al trabajo del aula quedará recogida en las programaciones de las distintas materias. Entre las tecnologías a utilizar podemos señalar entre otras las siguientes:

- Uso de Classroom.
- Clases telemáticas.
- Uso de procesadores de texto: para redactar, hacer resúmenes, imágenes...
- Hojas de cálculo: organizar la información (datos) y presentarla gráficamente.
- Usos de programas navegadores: acceso a noticias de prensa, recabar información actualizada, investigación de bibliografía...
- Uso de enciclopedias virtuales.
- Programas específicos didácticos que desarrollan y permiten ejercitar aspectos concretos del currículo.
- Presentaciones power-point: puesto que el centro dispone de ordenadores y cañones de proyección se podrá utilizar esta herramienta para presentarle al alumnado distintas imágenes e informaciones relacionadas con los contenidos tratados.
- Uso de las pizarras digitales.
- Uso de pizarras blancas (whiteboards)

REDES DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROFESORADO:

Para poder desarrollar las distintas medidas de atención a la diversidad será necesario establecer redes de colaboración y coordinación entre el profesorado, entre las cuales podemos destacar las siguientes:

- Reuniones de coordinación semanal entre los tutores de cada nivel, la orientadora, la PTSC y el/la jefe/a de estudios.
- Reuniones de coordinación de los miembros de cada departamento didáctico.
- Reuniones de coordinación interna del Departamento de Orientación.
- Reuniones de la orientadora con el equipo directivo: se llevarán a cabo en función de las necesidades y demandas, en el horario establecido a tal fin.
- Reuniones de la orientadora con el profesorado: se llevarán a cabo en función de las necesidades y demandas.
- Reuniones de los miembros del Departamento de Orientación con el profesorado de los alumnos a los que atienden.
- Reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica, que se llevarán a cabo en función de las necesidades que vayan surgiendo a lo largo del curso en el horario establecido a tal fin.
- Reuniones de coordinación de cada departamento con el departamento de actividades complementarias y extraescolares.
- Reuniones de coordinación del Departamento de Orientación con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica. Se llevarán a cabo las reuniones que se consideren necesarias, en función de las necesidades que surjan a lo largo del curso. Ahora bien, como mínimo se debería celebrar una reunión para la toma de contacto e intercambio de información de los alumnos que se escolarizan con dictamen de escolarización y los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que

pasan de la etapa de educación primaria a ESO, tanto a final como a principio de cada curso escolar, y en la modalidad que las circunstancias sanitarias permitan, presencial u online a través de “meet”.

- Reuniones con organismos públicos y privados de la zona (servicios sociales, ayuntamiento de Totana, Cruz Roja, centro de salud mental,...) en función de las necesidades que vayan surgiendo.
- Reuniones con representantes del ayuntamiento, Guardia Civil, Policía Local y organizaciones no gubernamentales, para el desarrollo de determinados programas (prevención de drogas, educación vial, excursiones... entre otras).
- Coordinación con los CEIP de la zona para favorecer el acceso de los alumnos en el cambio de etapa de Educación Primaria a E.S.O, en el mes de Junio, y en la modalidad que las circunstancias sanitarias permitan, presencial u online.
- Coordinación con otros IES, ayuntamientos e instituciones que desarrollen Formación Profesional Básica, Programas de Formación Profesional en su Modalidad Especial, Ciclos formativos y Educación de Adultos.
- Coordinación con la Universidad de Murcia y la UPCT para ofrecer información académica y profesional al alumnado.

➤ **LA ORIENTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE MATERIAS OPTATIVAS MÁS ACORDES CON LOS INTERESES, CAPACIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS ALUMNOS:**

La orientación académica y profesional debe entenderse como un proceso que se desarrolla durante toda la educación secundaria, adquiriendo una especial relevancia cuando el alumno debe escoger materias optativas y en aquellos momentos en los que la elección entre distintas opciones puede condicionar su futuro académico y profesional.

Para favorecer la orientación académica y profesional la orientadora, siguiendo las directrices generales establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica, elaborará el Plan de Orientación Académica y Profesional y contribuirá a su desarrollo y evaluación. Dicho plan se incorporará, con las modificaciones que procedan, en el Proyecto Educativo. En el desarrollo de la orientación académica y profesional se prestará singular atención a la no discriminación por razón de sexo, origen o procedencia social o cultural, o cualquier otra que pudiera condicionar el acceso a los diferentes estudios y profesiones.

En relación a la orientación para la elección de materias optativas, señalar que dicha orientación se realizará a través de:

-Las actividades de orientación académica y profesional que se desarrollarán en la hora semanal de tutoría, además de las actividades complementarias relacionadas con la orientación que se van a desarrollar en el centro.

- La orientadora actuará específicamente en los siguientes casos:

- I. Asesoramiento a los alumnos/as que presenten inmadurez vocacional o dificultades en su proceso de toma de decisión, en estos casos se prestará asesoramiento individualizado (presencial u online).
- II. Seguimiento personalizado del Plan de Orientación Académica y Profesional de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

III. Asesoramiento sobre itinerarios educativos a través de charlas grupales y entrevistas individuales. Dichas charlas serán presenciales u online a través de “meet”, según las circunstancias sanitarias.

IV.

- Los Departamentos de Coordinación Didáctica, en el desarrollo de sus materias, podrán colaborar explicando a los alumnos en qué consisten las materias por ellos impartidas, explicando la relación entre el contenido de las diferentes materias con las alternativas académicas y profesionales existentes.

➤ **LAS ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS:**

Fomentan la autodeterminación y participación de los alumnos con necesidades educativas especiales que precisen un apoyo intenso y generalizado en todas las áreas: la estimulación multisensorial, la programación por entornos, la estructuración espacio-ambiental, la planificación centrada, la comunicación aumentativa y alternativa.

➤ **ADECUACIONES CURRICULARES AL CONTEXTO Y AL ALUMNADO QUE NO SUPONGAN UNA ALTERACIÓN DE LOS ELEMENTOS COMUNES PRESCRIPTIVOS: AC NO SIGNIFICATIVAS.**

Resolución de 30 de julio de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que dictan instrucciones para la identificación y la respuesta a las necesidades del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.

FINALIDAD

La adecuación de los elementos básicos del currículo a las características del alumnado y a su contexto forma parte de un amplio rango de atención a la diversidad. Más concretamente, el alumnado con Dificultades Específicas de Aprendizaje o Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad requiere adecuaciones curriculares, anteriormente adaptaciones no significativas, para lograr los aprendizajes establecidos con carácter general.

Así mismo se establecerá la necesidad o no de que el alumno reciba horas de apoyo especializado, que podrán desarrollarse dentro o fuera del aula y que serán impartidas por un profesor especialista en Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje.

ALUMNADO DESTINATARIO

Son destinatarios de las medidas contempladas en la Resolución de 30 de julio de 2019, los alumnos que presenten:

- a) Dificultades específicas en el aprendizaje de la lectura (dislexia)
- b) Dificultades específicas en el aprendizaje de la escritura (disgrafía/ disortografía)
- c) Dificultades específicas en el aprendizaje de las matemáticas (discalculia).
- d) Otras dificultades específicas del aprendizaje.
- e) Derivadas de trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDA/H).
- f) Dificultades en la adquisición y uso del lenguaje oral derivadas de trastorno específico del lenguaje (TEL).
- g) Dificultades en la adquisición y uso de rutinas y habilidades procedimentales-no verbales derivadas de trastorno del aprendizaje no verbal (TANV) o dispraxia o trastorno de la coordinación motriz.
- h) Inteligencia límite (CI entre 70 y 79).

Este alumnado puede presentar las citadas dificultades de aprendizaje de modo

aislado o combinado y con carácter transitorio o permanente, por lo que requieren de un adecuado proceso de prevención, identificación y detección, evaluación y diagnóstico e intervención y respuesta educativa.

ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS.

En la distribución del alumnado en grupos se tendrá en cuenta tanto la homogeneidad entre los grupos (siendo heterogéneos internamente) como favorecer que el alumnado con DEA y TDAH que precise la atención especializada por parte de los maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje pueda tenerla.

Distribución de tareas y funciones

Quién interviene.	Funciones y tareas.
Consejo Escolar Equipo Directivo	- Responsabilidad global sobre lo que se refleja en el Proyecto Educativo de Centro.
Jefatura de Estudios	- Organización de grupos con alumnado con DEA y TDAH. - Coordinación de todas las actividades docentes. - Distribución del alumnado en grupos. - Recoger, organizar y distribuir información.
CCP Claustro de Profesores	- Elaboración y aprobación de los criterios para la realización de las Adaptaciones Curriculares para los alumnos con NEAE (incluido el modelo de PTI).
Departamentos Didácticos	- Elaboración de las programaciones didácticas que contemplarán las medidas de atención a la diversidad y las Adaptaciones Curriculares para los alumnos con N.E.A.E.
Equipos Docentes	- Conocer al alumnado de su grupo, haciendo el seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje para establecer las medidas educativas necesarias.
Tutores	- Coordinación con el profesorado de apoyo (especialistas en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje...).
Profesor de la materia	- Determinación del Nivel Competencia Curricular. - Elaboración, puesta en práctica, evaluación y seguimiento de las Adaptaciones Curriculares, en colaboración con el Departamento de Orientación.
Orientadora Educativa	- Coordinar el proceso de enseñanza y aprendizaje con alumnos con DEA y TDAH, informando de sus necesidades y suministrando orientaciones pedagógicas. - Coordinar el proceso de Evaluación Psicopedagógica el alumnado con DEA y TDAH, con la colaboración del profesorado. - Asesorar respecto a criterios y procedimientos para la realización de las adaptaciones curriculares. - Orientación académica y profesional colaborando con el resto del profesorado en la elaboración del Consejo Orientador.
Profesores de apoyo (Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje...)	- Colaborar con el profesorado y los Departamentos Didácticos en la elaboración de las Adaptaciones Curriculares, que se recogerán en el correspondiente PTI. - Desarrollo de las Adaptaciones Curriculares y medidas de apoyo. - Participación en todo el proceso de evaluación de estos alumnos. - Participar en la elaboración del Consejo Orientador.

PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL PTI

Decreto 359/2009, de 21 de octubre, por el que se regula la atención educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Resolución de 15 de junio de 2015, de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, por la que se establece el alumnado destinatario de los planes de trabajo individualizados y orientaciones para su elaboración).

La elaboración y desarrollo de los PTI del alumnado que presenta NEAE se realizará siguiendo el modelo establecido a nivel de centro. La parte de la adaptación curricular de área podría realizarse a través de la aplicación aNota. Se elaborarán al inicio de cada trimestre.

Para el alumnado con Dificultades Específicas de Aprendizaje, TDAH, altas capacidades integración tardía o compensación educativa, se incluirán estándares del curso en el que se encuentra matriculado el alumno y que el equipo docente considere que tiene posibilidades de alcanzar. Éstos serán evaluables y calificables. Además, podrá recoger estándares de aprendizaje de otros cursos escolares que se evaluarán pero no se calificarán. Además, se podrá:

- Seleccionar o adecuar los instrumentos de evaluación previstos o utilizar otros.
- Asignar hasta un 20% adicional al peso de determinados estándares de manera proporcional y teniendo en cuenta las dificultades del alumno.
- Secuenciar los estándares de aprendizaje evaluables a lo largo del curso ofreciendo más tiempo a aquellos en los que puede tener mayor dificultad.
- Adecuar los indicadores de logro en función de las necesidades específicas de ese alumno para que pueda conseguir el estándar de aprendizaje.
- Seleccionar los estándares de aprendizaje que se van a trabajar en el curso, que podría incluir otros de cursos anteriores (no calificables).

DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES

PROCESO A SEGUIR:

1. Antes del comienzo de las clases Jefatura de Estudios, con el Departamento de Orientación y asesorada por la Orientadora Educativa, informará a los equipos docentes de las características del alumnado con NEAE adscritos a cada grupo.

Jefatura de Estudios y Orientadora	<ul style="list-style-type: none">- Justificación de la convocatoria de la reunión.- Información general sobre el proceso para la realización de los PTI- Explicación general de quiénes intervienen y cómo, en dicho proceso.- Identificación del alumnado que precisa adaptaciones curriculares en cada grupo.
Orientadora Educativa	<ul style="list-style-type: none">- Explicación puntual de su papel en el proceso: asesorar.- Información específica del alumnado, basada fundamentalmente en el Informe Psicopedagógico.- Información sobre medidas de atención a la diversidad que se desarrollan en el centro así como de la tipología del alumnado destinatario.

Profesores de Apoyo PT, AL.	<ul style="list-style-type: none"> - Explicación puntual de su papel. - Entrega de Adaptaciones Curriculares de cursos anteriores recogidas en los PTI. - Asesoramiento y colaboración que pueden aportar en cada una de ellas.
Profesores de materia	- Intervendrán en cualquier momento de la reunión para aclarar los aspectos que crean necesarios.

2. A lo largo del mes de septiembre se elaborarán los PTI partiendo del Informe Psicopedagógico o del Dictamen de Escolarización del alumno,

3. consignado en Secretaría (excepto compensación educativa, que no tienen Informe Psicopedagógico). El tutor elaborará la cabecera para todo el alumnado con NEAE. A esta parte se añadirán tantos anexos como adaptaciones, significativas o no, se estén realizando. Se podrá tratar este aspecto en las correspondientes reuniones de los Departamentos Didácticos.

4. Al final del primer trimestre se evaluará la consecución de los estándares previstos y se elaborarán en los primeros 15 días del siguiente las adaptaciones a incluir en el PTI para el segundo trimestre.

5. Se podrían convocar reuniones de coordinación de los Equipos docentes con la presencia de componentes del Departamento de Orientación coordinadas por Jefatura de Estudios para:

- Asesorar e informar sobre las dificultades del alumnado, realización de adaptaciones curriculares, evaluación....
- Preparar las sesiones de evaluación recogiendo informaciones de cada materia adaptada, que servirán para la elaboración del informe de evaluación para las familias y el posterior PTI.
- Adoptar las medidas acordadas en las sesiones de evaluación para la mejora de la atención educativa.
- Proponer nuevos alumnos en las sesiones de evaluación, para los que se estime la necesidad y conveniencia de esta medida. La propuesta se tendrá que añadir al acta de la sesión para proceder a la evaluación psicopedagógica necesaria para la realización de esta medida.

6. Al final del segundo trimestre se evaluará la consecución de los estándares previstos y se elaborará el PTI para el tercer trimestre en los primeros 15 días.

MEDIDAS PARA ADECUAR EL CURRÍCULUM (art. 6. D. 359/2009)

Objetivos y contenidos:

- Seleccionar los contenidos básicos de la materia para alcanzar los objetivos y criterios de evaluación mínimos de la etapa.
- Priorizar en la secuenciación de los contenidos aquellos que se refieran a los contenidos de cursos anteriores no afianzados.

Metodología y las actividades:

- Utilizar múltiples medios, tanto para la representación y acceso a la información como para que el alumno pueda hacer las tareas y mostrar los resultados de su aprendizaje.
- Adecuar las estrategias de enseñanza a las peculiaridades del alumno: estilo y ritmo de aprendizaje, modo preferente de acceso y de representación de la información.
- Consensuar reglas y procedimientos comunes para ayudar al alumno a regular su conducta.
- Utilizar estrategias compensadoras con un mayor soporte auditivo y visual para facilitar el acceso a la información.
- Graduar la presentación de las actividades en función de su dificultad e incidir más en las informaciones nuevas, que se presenten por primera vez.
- Fragmentar la tarea en pasos que permitan mantener la concentración y resolver las actividades correctamente.
- Procurar, dada la mayor lentitud de este alumnado para escribir con respecto a sus compañeros, no hacerle copiar los enunciados, pedirle la realización de esquemas gráficos o mapas conceptuales y concederle un tiempo extra para la realización de las tareas, si fuese necesario.
- Contemplar qué ubicación en el aula es más adecuada para el alumno y qué agrupamientos favorecen su participación efectiva en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Cambiar de actividades o tareas más a menudo y permitir breves descansos.
- Comprobar que el alumno en cuestión ha comprendido la tarea o actividad que debe hacer.

Materiales y su organización:

- Utilizar material manipulativo para iniciar y afianzar los aprendizajes, como letras en relieve, regletas para cálculo, mapas en relieve, maquetas, cuerpos geométricos, etc.
- Potenciar en el aula el uso de las TIC para apoyar y compensar sus dificultades de aprendizaje. Utilizar aplicaciones adecuadas para facilitar la comprensión de textos escritos: programas para la lectura de textos, conversores de texto a voz y viceversa, audio-libros, realización de mapas conceptuales, audiovisuales, etc. También se puede acordar el uso de grabadora en clase en determinados momentos con el adecuado control del docente.
- Acordar el uso de calculadora o de las tablas de multiplicar en el caso de alumnos que presenten discalculia.
- Acordar el uso de agendas, en formato papel o de tipo digital, para favorecer la organización de las tareas del alumnado.
- Permitir la presentación de trabajos de clase en formatos alternativos al texto escrito, como las presentaciones de ordenador, en audio, filmaciones, etc.

MEDIDAS RELACIONADAS CON LA EVALUACIÓN (art. 8 D. 359/2009)

- Adoptar los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación más adecuados que permitan valorar ajustadamente los conocimientos del alumno a pesar de sus limitaciones para expresarlos, particularmente en el aprendizaje de lengua castellana y lengua extranjera.
- Utilizar de modo complementario o alternativo pruebas orales, objetivas, estandarizadas o de ejecución, según las características del alumno.
- Referir la evaluación del alumno a los contenidos básicos de la materia o área que resulten esenciales para alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa educativa.
- Adaptar los exámenes a las posibilidades del alumno, sin que esto suponga reducir la exigencia con respecto a los contenidos mínimos. En el caso de los alumnos que presentan disortografía se flexibilizará la exactitud en la corrección de las faltas de ortografía y gramaticales fruto de la dificultad de aprendizaje.
- Favorecer que el alumno se encuentre en un lugar libre de distracciones que favorezca su concentración.
- Cuidar el formato de los textos escritos y exámenes que se le presenten al alumno, de forma que se le facilite la lectura, evitando la letra acumulada o pequeña.
- Procurar realizar exámenes cortos y frecuentes, propiciando una evaluación continuada que también tenga en cuenta el esfuerzo por aprender del alumno.
- Organizar el calendario de exámenes procurando que no se acumulen en pocos días.
- Realizar preferiblemente los exámenes más complejos en las primeras horas de la jornada lectiva, con el fin de evitar la fatiga, o bien fragmentarlos en varias sesiones cuando sea necesario.
- Compensar las dificultades que el alumno tiene para calcular y organizar su tiempo, recordándole durante el examen el control del tiempo, e incluso darle más tiempo, antes y durante el examen para prepararse y revisar lo realizado.
- Recordar al alumno que revise cada pregunta del examen antes de contestarlo y de entregarlo.
- Facilitar que, en cualquier momento, el alumno pueda preguntar o acceder a las instrucciones dadas al comienzo de la prueba.
- Acordar el uso de calculadora y otros elementos de apoyo que compensen sus dificultades.
- Cuando el alumno tiene dificultad para escribir o es lento escribiendo facilitarle la tarea con estrategias como incluir guías verbales, gráficas, no exigirle que copie los enunciados, etc.

MEDIDAS A APLICAR POR LA FAMILIA

- Acudir a las citas que se propongan desde el centro educativo.
- Trasladar al tutor la información significativa referente a los progresos del niño en los Servicios Externos al centro (visitas a profesionales de salud, profesores de apoyo, etc.).
- Supervisar diariamente la agenda como canal de comunicación con el tutor y el Equipo Docente.
- Revisar diariamente la realización de las tareas escolares para casa.
- Procurar un ajuste adecuado de las actividades extraescolares a las características y necesidades educativas de sus hijos.
- Seguir las pautas que se les proporcionen desde el centro escolar para mejorar los procesos de aprendizaje de sus hijos.
- Informar de los acontecimientos significativos del contexto familiar que puedan afectar el aprendizaje de sus hijos en el centro.

Además de las medidas señaladas anteriormente, se tendrán en cuenta las actuaciones contempladas en los Anexos de la Resolución de 30 de julio de 2019, para la elaboración de los planes de trabajo individualizados, de los ACNEAES.

Se podrán convocar reuniones periódicas de los profesores de materia y apoyo a alumnos con DEA para coordinar la intervención así como para asesorar y colaborar en el diseño e implementación de las adaptaciones.

Además, se podrán realizar entrevistas con las familias para:

- Mantenerles informados de los procesos educativos de sus hijos, así como de las medidas adoptadas para facilitar las respuestas educativas precisas.
- Propiciar su colaboración en el proceso educativo de sus hijos, para dar continuidad en casa a las tareas iniciadas en el centro.
- Adecuar las expectativas de la familia, favoreciendo su implicación en el proceso educativo de sus hijos y promoviendo la autonomía e iniciativa en sus hijos.

4. PROCESO DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN.

La evaluación de los aprendizajes del alumnado con DEA y TDAH en aquellas materias que hubieran sido objeto de adecuaciones curriculares, se efectuará tomando como referencia los estándares de aprendizaje fijados en el PTI correspondiente, tal y como se ha descrito en el apartado anterior.

Las calificaciones se expresarán en los mismos términos y utilizarán las mismas escalas que los establecidos con carácter general. Se referirán únicamente a los estándares de aprendizaje del curso en el que se encuentra escolarizado, teniendo en cuenta las modificaciones realizadas respecto al peso de estos en la calificación final en su PTI.

La información que se proporcione a los alumnos y a la familia incluirá, además de las calificaciones, una valoración cualitativa del progreso de cada alumno respecto a los estándares propuestos, que se formalizará mediante el informe de evaluación final que se entregará en mano a la familia el alumnado junto con las medidas educativas previstas. El PTI se adjuntará al expediente académico del alumno, consignándose esa circunstancia en el apartado "Datos médicos y psicopedagógicos relevantes".

2.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS

Según se establece en el Decreto 359/2009 del 30 de octubre (por el que se regula y establece la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la CARM) y la Orden de 4 de junio de 2010 (de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el Plan de Atención la Diversidad), son medidas de apoyo específico todos aquellos programas, organizativos y curriculares, de tratamiento personalizado para que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y que no haya obtenido respuesta a través de las medidas de apoyo ordinario pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades personales y los objetivos de la etapa.

Se considera alumnado receptor de medidas de atención educativa diferente a la ordinaria todo aquel que requiera por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella determinados apoyos y atenciones educativas por presentar:

- a) **Necesidades Educativas Especiales.**
- b) **Dificultades específicas de aprendizaje.**
- c) **TDAH.**
- d) **Altas capacidades intelectuales.**
- e) **Integración tardía en el sistema educativo español.**
- f) **Condiciones personales que supongan desventaja educativa.**
- g) **Historia escolar que suponga desigualdad inicial.**

Las medidas y programas de apoyo específico que se desarrollan forman parte del Plan de Atención a la Diversidad. En nuestro centro se desarrollan las siguientes medidas específicas:

2.3.1. ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS

FINALIDAD
<p>Son adaptaciones curriculares significativas todas aquellas que requieran la supresión de estándares de aprendizaje, contenidos y criterios de evaluación del currículo prescriptivo y la incorporación de aquellos más acordes a las necesidades del alumnado, con la finalidad de atender al alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, trastornos graves de conducta o de la personalidad. Esta adaptación se realizará buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas establecidas para las distintas etapas educativas y la consecución de los estándares de aprendizaje, establecidos con carácter general para todo el alumnado. Una vez elaborada, formará parte del Plan de Trabajo Individualizado del alumno, según lo establecido en la Resolución de 15 de junio de 2015, de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, por la que se establece el alumnado destinatario de los planes de trabajo individualizado y orientaciones para su elaboración).</p> <p>Esta medida requiere la realización previa de una evaluación psicopedagógica.</p>
ALUMNADO DESTINATARIO
<p>Esta medida va dirigida al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) derivadas de discapacidad física, intelectual, sensorial y trastornos graves de conducta o de la personalidad que necesitan modificaciones significativas en los elementos básicos del currículo (estándares de aprendizaje, contenidos y criterios de evaluación). Esto no significa que todos estos alumnos sean objeto de dicha medida específica, sino aquellos que lleven asociados discapacidad intelectual.</p>
CRITERIOS PARA ELABORAR UNA ADAPTACIÓN CURRICULAR
<p>A la hora de elaborar una adaptación curricular debemos tener en cuenta los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Partir siempre de una amplia evaluación del alumno y del contexto en el que se lleva a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje (la evaluación psicopedagógica se regirá por lo establecido en la orden de 27 de febrero de 2013 y la Resolución de 13 de marzo de 2018). 2.- El punto de partida para dar respuesta a los alumnos con necesidades de adaptaciones es el currículo ordinario. 3.- Tender a que las adaptaciones sean lo menos significativas posible. 4.- Combinar los criterios de realidad y éxito. 5.- Reflejar las decisiones por escrito, en el correspondiente PTI del alumno. 6.- Se rigen por los principios de normalización e inclusión escolar. 7.- Debe ser dinámica, es decir será objeto de revisión y evaluación (trimestral) y, en su caso, modificación.

<p>Se considera que una adaptación curricular es significativa, cuando sea necesaria la supresión de un número de estándares de la materia del curso en el que el alumno está matriculado, que impida alcanzar una calificación igual o superior a 5 en esa asignatura. Se calificarán todos los estándares, añadiendo un asterisco a dicha materia.</p>	
<p>Recursos Personales</p>	<p>La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas en la etapa de ESO corresponde a los profesores de área implicados, con la colaboración de los especialistas en pedagogía terapéutica y audición y lenguaje (en el caso de que precise este apoyo), contando con el asesoramiento del departamento de orientación.</p>
<p>Recursos Materiales</p>	<p>La adaptación curricular significativa se recogerá en un documento adaptación curricular (ACIS) y se adjuntará al PTI del alumno. Para su elaboración se utilizarán los modelos orientativos para la elaboración del PTI, facilitados por el departamento de orientación, y también se podrán realizar a través de la aplicación aNota, dentro del apartado: Planes de Trabajo Individualizado.</p>
<p>Recursos Espaciales</p>	<p>Para poder elaborar adecuadamente la adaptación curricular significativa será necesaria la colaboración entre los distintos profesionales que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno, dichas reuniones se realizarán en el Departamento de Orientación.</p>
<p>Número de Alumnos</p>	<p><u>Etapa de ESO:</u> en esta etapa tenemos 21 alumnos con necesidades educativas especiales que precisan de esta medida y cuentan con su Plan de Trabajo Individualizado.</p>
<p>Coordinación entre profesionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Para poder desarrollar adecuadamente esta medida será necesario la colaboración entre los profesionales que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos. Se mantendrá una coordinación sistemática entre los maestros especialistas en pedagogía terapéutica, audición y lenguaje, orientadora, profesora técnico de servicios a la comunidad, jefatura de estudios y profesores de las áreas implicadas. - Durante el mes de septiembre, y antes de que se incorpore el alumnado al centro, se realizará una reunión entre los profesores de P.T, A.L, orientadora, jefe de estudios con los equipos docentes de los diferentes cursos de la ESO, para asesorar sobre la elaboración de dicha medida, y qué alumnos son destinatarios. - En la etapa de ESO se realizará una reunión semanal de coordinación entre los tutores de cada nivel, jefatura de estudios, profesora técnico de servicios a la comunidad y la orientadora. En estas reuniones se analizarán (entre otros aspectos) el progreso de los alumnos con necesidades educativas especiales, su integración escolar, actitud, etc.
<p>Coordinación con instituciones del entorno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se mantendrá contacto (según necesidades) con el servicio de atención a la diversidad, el servicio de inspección educativa, los centros de profesores y recursos (CPR), EOEP específicos,... - En su caso con otras instituciones del entorno: asociaciones de personas con discapacidad, etc.

	<p>- Al finalizar cada curso en el mes de junio se mantendrá una reunión entre los profesionales que han atendido a alumnos de primaria de NEE (PT y tutor) que serán de nuevo ingreso en nuestro centro en el mes de septiembre, con miembros del Departamento de Orientación (PT, orientadora, PTSC). El objetivo es el traslado de información de las características de los ACNEE que pasan de la etapa de educación primaria a la ESO. También habrá una reunión de traspaso de información de los ACNEES, de la orientadora con el EOEP de Totana.</p>
Información a las familias	<p>Se informará a las familias :</p> <ul style="list-style-type: none"> - De la propuesta de realización de la evaluación psicopedagógica. (Recogida de documento firmado de información a las familias) - De los resultados de la evaluación psicopedagógica (diagnóstico, necesidades educativas especiales que tiene el alumno). - De las medidas acordadas en el centro: modalidades de apoyo, áreas en las que se realiza adaptación curricular, explicación de lo que es una adaptación curricular significativa... - Del seguimiento del progreso del alumno. <p>Esta información se proporcionará a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reuniones de coordinación entre los profesionales que intervienen con el alumno (orientadora, P.T.S.C, P.T, A.L, tutor,...) y las familias. Para mantener un intercambio de información con las familias cada profesional tiene un horario de atención a padres.
PROCESO DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REVISIÓN	
Criterios	<p>Para cada alumno se analizará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grado de adecuación de la adaptación curricular significativa. - Grado de consecución de los estándares de aprendizaje y contenidos propuestos en cada adaptación curricular. - Adecuación de los materiales utilizados. - La implicación de los distintos profesionales en el proceso de elaboración, seguimiento, evaluación y revisión de la adaptación curricular significativa. - Proceso de intercambio de información familia-centro.
Instrumentos	<ul style="list-style-type: none"> - La evaluación de los progresos de los alumnos se realizará a través de registros, observación directa de los trabajos realizados, pruebas escritas, diarios de clase, motivación y actitud ante las tareas, a través de las sesiones de evaluación y las reuniones de coordinación.
Tiempos	<ul style="list-style-type: none"> - La evaluación de los alumnos será <u>continua y procesual</u>. - A principio de curso se hará una <u>evaluación inicial</u> por parte de las maestras especialistas en pedagogía terapéutica, para que, junto a la realizada por parte de los profesores/as de las materias, se establezcan los objetivos previstos para cada uno de los alumnos. En base a esa evaluación inicial se iniciará el proceso de actualización del PTI del alumno y ACIS. El PTI se entregará firmado a Jefatura de Estudios, a fecha máxima de 31 de octubre. - Trimestralmente se hará una evaluación conjunta por parte del profesorado que ha intervenido en el proceso educativo y se analizará el

	<p>progreso de los alumnos en la sesión de evaluación. En dicha sesión se analizarán los estándares que el alumno ha alcanzado, si es necesaria una modificación de la adaptación curricular o si hay que introducir nuevos. Se evaluará dicha ACIS en los siguientes términos: no trabajado, en proceso, no conseguido y conseguido. Según dicha evaluación, se procederá a planificar los estándares del 2º trimestre que va a trabajar el alumno, dentro de los primeros diez días de comienzo de dicho trimestre, y así sucesivamente.</p> <p>- Al finalizar el curso en la sesión de evaluación del tercer trimestre se analizará el desarrollo de la medida (estándares conseguidos por el alumno, si necesita seguir con esa medida en el próximo curso escolar, adecuación del material utilizado, estándares-contenidos-criterios de evaluación que hay que modificar en el PTI, etc.)</p>
Profesionales Implicados	<p>- El proceso de seguimiento, evaluación y revisión de las adaptaciones curriculares significativas corresponde al profesor de área en colaboración con los especialistas en pedagogía terapéutica y audición y lenguaje, en el caso que trabajen en conjunto con el alumno dicha ACIS, contando con el asesoramiento del departamento de orientación.</p>

2.3.2. ADAPTACIONES CURRICULARES DE ACCESO AL CURRÍCULO

FINALIDAD	
<p>Son las modificaciones o la provisión de recursos espaciales, materiales o de comunicación (orden de 4 de junio de 2010), que tienen como finalidad facilitar que los alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta o de la personalidad, puedan desarrollar el currículo ordinario o en su caso el currículo adaptado. Esta adaptación se realizará buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas establecidas para las distintas etapas educativas. Esta medida requiere la realización previa de una evaluación psicopedagógica por parte de los profesionales de la orientación.</p>	
ALUMNADO DESTINATARIO	
<p>Esta medida va dirigida a alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad intelectual, motora, sensorial (visuales y auditivas) y Trastorno grave de Conducta o personalidad que necesitan determinadas modificaciones o provisión de recursos espaciales, materiales o de comunicación.</p>	
ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS	
Recursos Personales	<p><u>Recursos Personales generales:</u> Tutor y profesores especialistas de área. <u>Recursos Personales específicos:</u> PT, AL, D.O, EOEP específico, intérprete de lengua de signos...</p>
Recursos materiales	<p>La adaptación curricular de acceso al currículo se recogerá en el PTI del alumno, indicando el número de sesiones de apoyo que va a tener, así como la inclusión de recursos materiales específicos y de acceso a la comunicación que fuesen necesarios.</p>

	<p>La atención a las necesidades educativas especiales de los alumnos requiere la utilización de material variado y polivalente para dar respuesta a la diversidad de experiencias apropiadas y conseguir así el desarrollo de las competencias básicas de la etapa.</p> <p>Adaptar los materiales y recursos supone:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disponer del equipamiento y recursos didácticos suficientes y adecuados a las necesidades de los alumnos. - Crear y confeccionar materiales que por su especificidad y originalidad no están en el mercado. - Utilizar el mobiliario suficiente y apropiado a las edades y características físicas y sensoriales de los alumnos en general y con n.e.e. en particular. - Ayudas técnicas individualizadas - Incorporar la mayor cantidad de recursos que sean de utilidad para cualquier alumno.
<p>Recursos espaciales y aspectos físicos</p>	<p>Los recursos espaciales son los que favorecen la autonomía personal. Se refieren a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Accesos al centro y movimiento por el mismo: eliminación de barreras arquitectónicas. - Ubicación del alumno en el aula. - Disposición del mobiliario y regularidad en su colocación. - Adecuación de los espacios tanto para el trabajo en grupo como para la atención individual. - Condiciones físicas de los espacios: iluminación, sonoridad, accesibilidad.
<p>Recursos comunicativos</p>	<p>Se refiere a materiales específicos de enseñanza - aprendizaje, ayudas técnicas y tecnológicas, sistemas de comunicación complementarios, sistemas alternativos...</p> <p>Dentro de este apartado, señalar que en nuestro centro tenemos a tres alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva que precisan de la utilización de lengua de signos y cuentan con el apoyo de dos intérpretes de lengua de signos a jornada completa.</p>
<p>Coordinación entre profesionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Para poder desarrollar adecuadamente esta medida será necesario la colaboración entre los profesionales que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos. Se mantendrá una coordinación sistemática entre los maestros especialistas en pedagogía terapéutica, audición y lenguaje, orientadora, PTSC, jefatura de estudios y profesores de las distintas materias, EOEP específico,... - Se desarrollará al menos una reunión trimestral de todo el equipo docente en las sesiones de evaluación, donde se analizará el progreso de los alumnos. - En la etapa de ESO se realizará una reunión semanal de coordinación entre los tutores de cada nivel, jefatura de estudios, profesora técnico de servicios a la comunidad y la orientadora. En estas reuniones se analizará (entre otros aspectos) el progreso de los alumnos con necesidades

	educativas especiales, su integración escolar, adaptaciones de acceso que necesitan, ayudas técnicas que deben utilizar, etc.
Coordinación con instituciones del entorno.	<ul style="list-style-type: none"> - Se mantendrá contacto (según necesidades) con el servicio de atención a la diversidad, el servicio de inspección educativa, los centros de profesores y recursos (CPR), EOEP específico en discapacidad auditiva,... - En su caso con otras instituciones del entorno: asociaciones de personas con discapacidad, (ASTRADE...).
Información a las familias	<p>Se informará a las familias :</p> <ul style="list-style-type: none"> - De la propuesta de realización de la evaluación psicopedagógica. - De los resultados de la evaluación psicopedagógica (diagnóstico, necesidades educativas especiales que tiene el alumno, recursos que va a necesitar para poder acceder al currículo,...). - De las medidas acordadas en el centro: apoyo específico que va a recibir, explicación de lo que es una adaptación curricular de acceso al currículo. - Del seguimiento del progreso del alumno. <p>Esta información se proporcionará a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reuniones de coordinación entre los profesionales que intervienen con el alumno y las familias. Para mantener un intercambio de información con las familias cada profesional tiene un horario de atención a padres.
PROCESO DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REVISIÓN	
Criterios	<p>Se analizará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grado de adecuación de la adaptación curricular de acceso al currículo. - Adecuación de los materiales, recursos y ayudas técnicas utilizadas. - Adecuación de los apoyos recibidos. - Grado de satisfacción con el horario y el lugar donde se realizan los apoyos. - La implicación de los distintos profesionales en el proceso de elaboración, seguimiento y revisión de la adaptación curricular. - Proceso de intercambio de información familia-centro.
Instrumentos	-La evaluación de los progresos de los alumnos se realizará a través de registros, observación directa, diarios de clase, test, a través de las sesiones de evaluación y las reuniones de coordinación.
Tiempos	<p>SEGUIMIENTO: se realizará un seguimiento del alumno a lo largo del curso y se deberá valorar si necesita modificaciones en su adaptación curricular de acceso.</p> <p>REVISIÓN: La revisión de la adaptación curricular de acceso, en función de las necesidades surgidas.</p> <p>EVALUACIÓN: la evaluación de la adaptación curricular de acceso se realizará partiendo en primer lugar de la evolución del alumno y la valoración de los profesionales correspondientes.</p>

2.3.3. PROGRAMA DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

FINALIDAD

Garantizar al alumnado en situación de desventaja social, procedente de minorías étnicas, colectivos de inmigrantes, así como de familias con graves dificultades socioeconómicas y culturales: **el acceso, la permanencia y la promoción** en las diferentes ofertas educativas que tenemos en nuestra región.

La finalidad es que **todos los alumnos y alumnas** que estén en el Programa de Compensatoria **aprendan**, que disminuya el absentismo, el abandono y el fracaso escolar de estos alumnos.

Para alcanzar esta finalidad los profesores de compensatoria realizarán entre otras las siguientes actuaciones:

- Facilitar la acogida e integración social y educativa del alumnado de compensatoria y de incorporación tardía.
- Trabajar las competencias básicas.
- Enseñar la lengua española
- Sesiones de apoyo específico en las áreas de lenguaje y matemáticas.
- Informar y colaborar con los tutores y con los profesores de área.
- Seleccionar, elaborar y/o adaptar material didáctico.
- Participar y colaborar en las labores orientadoras.
- Colaborar y participar con la PTSC.
- Colaborar con el equipo directivo.
- Proponer, programar e implementar actividades y programas compensadoras a nivel de centro, tales como "Expoprado".
- Informar y cooperar con la familia.
- Participar en las actividades extraescolares del centro.
- Colaborar y coordinar con organismos exteriores.

La Profesora Técnico de Servicios a la Comunidad:

- Actuaciones de seguimiento y supervisión individualizadas y sistemáticas, de todos los alumnos/as de compensatoria: entrevistas individuales para detección de necesidades, conocer nivel de integración, adaptación,...
- Tramitación de recursos y ayudas económicas (becas) garantizando que todos los alumnos dispongan del material necesario.
- Información, asesoramiento y seguimiento sobre itinerarios formativos y laborales, sobre participación en actividades lúdicas, socioeducativas,...
- Conocimiento y detección de posibles indicadores socio-familiares y culturales que respondan a los requisitos de adopción de medidas de compensación educativa.
- Colaboración en la promoción de la participación de los padres en el proceso educativo de sus hijos/as.
- Atención de las demandas de las familias ofreciendo una atención integral ante la diversidad de situaciones personales y socio-familiares de los alumnos.
- Actuaciones propias del Plan de Acogida.

ALUMNADO DESTINATARIO

El alumnado que presenta un desfase curricular significativo asociado a dificultades de inserción educativa, incorporación tardía al sistema educativo, escolarización irregular y/o desconocimiento del español. Por tanto vamos a atender a alumnos con estas características:

- Alumnado de incorporación tardía con dificultades derivadas únicamente del desconocimiento del castellano y que les impide realizar de manera normalizada el

aprendizaje de las distintas áreas.

- Alumnado de incorporación tardía con dificultades derivadas del desconocimiento del castellano y desfase curricular de dos o más años.
- Alumnado con necesidades de compensación educativa que presente dos años o más de desfase curricular y dificultades de integración en el grupo ordinario por su pertenencia a una minoría étnica o cultural en situación de riesgo o desventaja social.
- Alumnado con necesidades de compensación educativa que presenta dos o más años de desfase curricular no perteneciente a una minoría étnica o cultural, en situación de desventaja social.

Los criterios para su incorporación serán los establecidos en la “Resolución de 20 de julio de 2018”.

Con carácter general serán:

Las calificaciones del alumno en las áreas de Lengua y/o Matemáticas.

Recogida de información de los colegios: a final del curso escolar la Orientadora, la Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad y las Profesoras de Compensatoria se ponen en contacto con los centros de Educación Primaria para recabar información del alumnado que está en el Programa de Compensatoria, y de aquellos que previsiblemente lo puedan necesitar en Secundaria.

Los centros de Educación Primaria (C.E.I.P.) remiten al IES expediente académico del alumno donde se recogen las calificaciones obtenidas en Educación Primaria, y su Plan de Trabajo Individualizado, donde se incluyen los datos relativos al contexto socio-familiar, nivel de competencia de español en caso de alumnado inmigrante y otros aspectos relevantes para la toma de decisiones.

Una vez el alumnado en el IES, los departamentos didácticos, lengua y matemáticas, aplican una prueba inicial para determinar el nivel del alumnado. Desde el Departamento de Orientación facilitamos modelos de pruebas de lengua y matemáticas de los dos ciclos de E.P.

Cuando se dan casos de alumnado que deja las pruebas sin hacer, la profesora de Compensatoria le realiza las pruebas de forma individual.

Una vez realizada la valoración, se determinan las medidas de apoyo y adaptaciones necesarias, las cuáles se reflejarán en el PTI del alumno. La revisión del alumnado se hace trimestralmente, no obstante hay casos en los que a mitad del trimestre se estima oportuno la incorporación, la reducción de horas o la salida del programa si esto supone una mejora para el alumno o alumna.

ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS

Recursos personales	<p><u>El profesorado implicado en el Programa de Compensatoria es el siguiente:</u></p> <p><u>Jefatura de Estudios:</u> inclusión de los alumnos en la base de datos de Plumier XXI y dar de baja en el caso de superar dicho desfase curricular significativo.</p> <p>Departamento de Orientación -La Orientadora, Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad, dos profesores de compensatoria a jornada completa.</p> <p>Profesorado de los Departamentos de Lengua y Matemáticas que tiene alumnado de compensatoria y con los que colaboramos desde Orientación de forma activa y constante.</p> <p>Horario de los apoyos</p>
----------------------------	--

	<p>Los apoyos dentro y fuera del aula se efectúan en las horas de matemáticas y lengua, dos horas en cada asignatura.</p> <p>Los alumnos con apoyo por desconocimiento de idioma además de las horas anteriores, tendrán más horas de apoyo en el resto de áreas, para favorecer la adquisición de la competencia lingüística del español.</p>
Recursos materiales	<p>Currículo, programaciones didácticas y material específico en función de las necesidades del alumno.</p> <p>Los materiales a utilizar dependerán de las dificultades que presente cada alumno</p> <p>Utilizaremos entre otros los siguientes materiales: libros de texto, cuadernos de lecturas comprensivas, de gramática, de ortografía, de expresión escrita y de vocabulario, cuadernos de cálculo, numeración y problemas, programas informáticos ...</p> <p>- Partida presupuestaria de la Consejería de Educación destinada al Programa de Compensatoria.</p>
Recursos espaciales	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo fuera del aula: el apoyo por parte de los profesores de compensación educativa se realizará en el aula destinada a tal fin (ya que se hacen grupos flexibles), permaneciendo los alumnos el resto de la jornada en sus aulas de referencia. El tiempo de permanencia del alumno fuera del grupo de referencia será el menor posible, tendiendo a dar el máximo de respuesta educativa en el contexto ordinario. Cuando dicho apoyo específico coincida con el horario de los alumnos que deben estar en casa por la modalidad semipresencial que se desarrolla en la actualidad, dicho apoyo será online. - El apoyo dentro del aula: se realizará en las aulas del grupo-clase. - Las reuniones de coordinación se realizarán de manera online. - Las entrevistas y recogida de información de la familia por parte de la PTSC (y en su caso también la orientadora) se realizarán en el departamento de orientación o en la sala establecida para la visita a padres. - En determinados casos la PTSC realizará visitas a las familias de los alumnos en el domicilio de éstos.
Número de alumnos	<p>El número de alumnas y alumnos atendidos en la actualidad es de 77. Se distribuyen de 1º a 4º de la ESO, siendo más numerosos los grupos de alumnos en 1º y 2º de ESO. Este número de alumnos puede variar a lo largo del curso, teniendo en cuenta las incorporaciones tardías de niños que llegan con mucha asiduidad, así como la superación del desfase del alumnado.</p>
Coordinación entre profesionales	<p>La coordinación con el profesorado que atiende al alumnado de compensatoria es semanal. Se lleva a cabo de diferentes formas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En las reuniones de los Departamentos Didácticos. - En reuniones del Departamento de Orientación (coordinación interna de los miembros del departamento). - Reuniones semanales con los tutores de cada nivel, a estas reuniones además de los tutores asisten jefatura de estudios, la PTSC y la orientadora. En dichas reuniones se realizará un seguimiento del alumnado en cuanto a rendimiento, traslado de información, seguimiento del

	<p>absentismo por parte de la PTSC, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mediante hojas y notas de seguimiento que la/el alumna/o encargada/o entrega al Profesor/a de Área o Profesora de Compensatoria semanalmente, haciendo referencia a los contenidos, fichas y actividades que se van a trabajar durante esa semana en el grupo de referencia. - Cuando se quiere resaltar aspectos individuales y concretos de un alumno/a, utilizamos las anotaciones en las libretas de lengua o matemáticas de dicho alumna/o. En esta modalidad el profesor de área o el profesor de compensatoria, anota en la libreta aquello que considera relevante y el profesor receptor debe firmarlas como enterado.
Coordinación con instituciones del entorno.	<ul style="list-style-type: none"> - Se mantendrá contacto (según necesidades) con el servicio de atención a la diversidad, el servicio de inspección educativa, los centros de profesores y recursos (CPR), servicios sociales, centros de educación primaria, ayuntamiento de Totana (Programa de inmigración, de colectivos en situación de exclusión social,...), servicio de Totana Acoge, ...
Información a las familias	<p>Para mantener un intercambio de información con las familias, cada profesional tiene un horario de atención a padres. A los alumnos se les informará de dicho horario a principio de curso, con la finalidad de que las familias dispongan de un horario específico para realizar consultas a los profesionales que atienden a sus hijos.</p> <p>Se mantendrán entrevistas socio-familiares para conocer las características y la influencia del entorno sociocultural del alumno en su desfase curricular, para su inclusión en el Programa, a la vez que a lo largo del curso el contacto se mantendrá con el objetivo de recoger información, asesorar y orientar ante situaciones que se planteen o se detecten, apoyando la resolución de problemas, y derivando en su caso a los recursos externos adecuados.</p>
PROCESO DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REVISIÓN	
Criterios	<p><u>El proceso de seguimiento</u> del alumnado de compensatoria es coordinado por el Profesor/a Tutor/a del grupo de referencia.</p> <p><u>La revisión y la evaluación</u> se realiza de forma conjunta con el equipo docente de forma general, en las sesiones de evaluación marcadas en el calendario del centro, donde se determina la valoración de la medida y las futuras decisiones con el alumno o alumna.</p> <p>Criterios de valoración con el equipo docente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Muestra interés y motivación hacia las actividades propuestas. - Trabaja con regularidad en clase y en casa. - Trae el material. - Cuida el material y la presentación de sus trabajos. - Asiste con regularidad a clase. - Colabora y respeta a los compañeros/as y a sus profesores. - Asume las normas. - Procesos de intervención conjunta para alumnos y alumnas con graves problemas de conducta, propuestas de mejora. - Grado de consecución de los contenidos propuestos para el trimestre, propuestas de mejora. <p>Además de los criterios que valora el equipo docente, el Profesorado de</p>

	<p>los Departamentos de Matemáticas y Lengua junto a los Profesores de Educación Compensatoria, valoramos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación establecida, propuestas de mejora. - Consecución de los objetivos y contenidos mínimos adquiridos en el trimestre. - Tras los resultados de la evaluación, revisamos la temporalización y la priorización de los contenidos a trabajar, para el próximo trimestre. - Valoración de las fichas y del material complementario para reforzar los mínimos de la programación, propuestas de mejora. - Valoración del material y/o fichas de trabajo complementarias del alumnado con un desfase curricular de más de dos ciclos y del alumnado con desconocimiento del español, propuestas de mejora.
<p>Instrumentos</p>	<p>La evaluación de los alumnos se realizará a través de registros, observación directa de los trabajos realizados, pruebas escritas, diarios de clase, motivación, actitud, a través de las sesiones de evaluación, reuniones de coordinación...</p> <p>Para la evaluación del programa utilizaremos las conclusiones establecidas en las reuniones de coordinación y los cuestionarios de evaluación docente.</p>
<p>Tiempos</p>	<p>Seguimiento: Se realizará de forma trimestral.</p> <p>Revisión: La revisión del programa se llevará a cabo anualmente.</p> <p>La evaluación de los alumnos será <u>continua</u> y se tendrán en cuenta tres momentos principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>EVALUACIÓN INICIAL:</u> enfocada a detectar los conocimientos previos de los alumnos/as y establecer el nivel de competencia curricular a principio de curso. <p>En función de los resultados obtenidos se programarán los estándares de aprendizaje, contenidos y actividades que se trabajarán durante todo el año con los alumnos de compensatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>EVALUACIÓN CONTINUA:</u> La revisión de las decisiones establecidas será revisada trimestralmente, llevándose a cabo las modificaciones que se consideren oportunas. <p>Trimestralmente se hará una evaluación conjunta por parte del profesorado que ha intervenido en el proceso educativo y se analizará el progreso de los alumnos en la <u>sesión de evaluación</u>.</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>EVALUACIÓN FINAL:</u> Con ella estableceremos el nivel de competencia curricular con la que el/la alumno/a finaliza el curso, así como las previsiones en horas de apoyo, mejoras en la programación, material, etc. que se considere oportuno. Todas las decisiones de promoción del alumno, quedarán reflejadas en su PTI.
<p>Profesionales implicados</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El proceso de seguimiento del alumnado de compensatoria es coordinado por el Profesor/a Tutor/a del grupo de referencia. - La evaluación del funcionamiento de los apoyos será realizada por los profesores de compensatoria.

	<ul style="list-style-type: none"> - La revisión y la evaluación se realiza de forma conjunta con el equipo docente, en las sesiones de evaluación y en las reuniones de coordinación mantenidas. - El funcionamiento del programa se analizará en las reuniones de coordinación interna del Departamento de Orientación y en coordinación con Jefatura de Estudios.
--	--

2.3.4. PROGRAMAS DE APOYO ESPECÍFICO A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

2.3.4.1. APOYO ESPECÍFICO A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES POR PARTE DE LAS MAESTRAS ESPECIALISTAS EN PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA

FINALIDAD
<p>Los objetivos principales o funciones más destacables que se van a desempeñar a lo largo del presente curso escolar serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Facilitar la inclusión de medidas de atención a la diversidad en la organización de los centros. ▪ Colaborar en la planificación y desarrollo de actuaciones generales, medidas ordinarias y específicas que se desarrollan en el centro, previniendo dificultades de aprendizaje y ofertando respuestas adecuadas a cada alumno y contexto. ▪ Realización de apoyo específico a los ACNEAES del centro. ▪ Realización en colaboración con los profesionales que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos con necesidades educativas especiales de las adaptaciones curriculares necesarias. ▪ Potenciar que las adaptaciones curriculares individuales sean lo menos significativas posibles, con respecto a la programación de aula. ▪ Garantizar la actuación coordinada de los profesores que intervienen con los alumnos para la correcta aplicación de esta medida. ▪ Proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social. ▪ Favorecer el intercambio de información familia-centro: informar a las familias sobre la incorporación a los apoyos, horario, evolución en los aprendizajes, generalización de los aprendizajes... ▪ Fomentar la participación de los padres e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos. ▪ Establecer cauces de colaboración entre los diversos profesores que intervienen con los alumnos de necesidades especiales para tratar diversos temas relacionados con dichos alumnos: coordinación de apoyos, metodología a seguir, materiales a utilizar, promoción,... ▪ Organizar los recursos personales y materiales del centro con el fin de facilitar una respuesta educativa adecuada a todo el alumnado, fundamentalmente a los que presentan necesidades educativas. ▪ Coordinación con instituciones u organismos externos al Centro. ▪ Potenciar la implicación de los alumnos en los aprendizajes, incrementando su participación y colaboración.
ALUMNADO DESTINATARIO

Los alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta o del desarrollo, que requieran, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas.

▪ **CRITERIO , PROCESO DE INCORPORACIÓN Y FINALIZACIÓN DE LA MEDIDA**

- Se utilizará como criterio de incorporación que los equipos de orientación educativa y psicopedagógica de los centros de procedencia de estos alumnos o el departamento de orientación de nuestro centro, estimen que hay discapacidad o trastorno grave de conducta o del desarrollo y que el/la alumno/a presenta necesidad de apoyo específico, previa evaluación psicopedagógica.

- Se informará a las familias de los alumnos sobre la propuesta para su evaluación psicopedagógica, resultados de la misma, apoyos que va a necesitar, horario en el que va a recibir esos apoyos, adaptación curricular que necesita, etc. con la finalidad de favorecer la coordinación familia-centro.

- El alumno dejará de recibir este apoyo una vez superadas las necesidades, que hacían precisa su atención específica. Esta decisión será adoptada entre el equipo docente, el jefe de estudios y el departamento de orientación.

ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS

Recursos personales

El dar respuesta a las diferencias individuales implica la coordinación de todos los recursos humanos existentes en los diferentes ámbitos profesionales que puedan incidir en el campo educativo.

Los profesionales implicados para el desarrollo adecuado de esta medida son:

- Las maestras especialistas en pedagogía terapéutica.
- El Tutor/a del alumno.
- El departamento de orientación.
- Equipo directivo.
- Profesores de las distintas áreas.

PROFESORADO DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA:

Este apoyo específico a los ACNEAES será desarrollado por los/las dos maestros/las especialistas en pedagogía terapéutica de que dispone nuestro centro a jornada completa.

Para poder desarrollar adecuadamente el apoyo será necesaria la colaboración entre los profesionales que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos (orientadora, PTSC, A.L, tutores, jefe de estudios, profesores de las distintas materias...)

Los especialistas en pedagogía terapéutica facilitan al profesor tutor un asesoramiento técnico-específico aportando datos de alumnos, estrategias, métodos, etc., para llevar a cabo la atención a las individualidades.

TUTORES:

- La implicación del tutor en el proceso de enseñanza y aprendizaje de todos sus alumnos es básica y nunca puede ser suplantada por la intervención de otros profesionales.
- Los tutores mantendrán una coordinación y participarán en las medidas de actuación con el Departamento de Orientación.
- Colaborarán con el resto de profesores en la identificación, elaboración de

	<p>propuestas, aplicación de medidas ordinarias y específicas dirigidas a la actuación de este alumnado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participarán en su caso con otras instituciones u organizaciones del entorno. <p>EQUIPO DIRECTIVO: Además de las funciones generales determinadas para el equipo directivo, se contemplarán las descritas a continuación dentro de este apartado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recoger y canalizar las propuestas de los tutores sobre la detección de alumnado con dificultades de aprendizaje. - Coordinar las áreas de intervención y los profesores implicados. - Habilitar los recursos disponibles para la atención individualizada del alumnado con necesidades educativas.
Recursos materiales	<p>Los recursos materiales que se van a utilizar con cada ACNEAE serán detallados en su PTI (Plan de Trabajo Individualizado).</p> <p>Debemos tener en cuenta que el material didáctico a utilizar en el aula ha de estar adaptado a las características y necesidades de cada alumno en función del hándicap que presenten (necesidades motóricas, visuales, auditivas, etc.).</p> <p>Entre los materiales a utilizar destacamos la utilización de materiales de refuerzo, libros de texto de distintas editoriales, cuadernos de lecturas comprensivas, cuadernos de gramática y ortografía, cuadernos de caligrafía, cuadernos de lectoescritura, cuadernos de cálculo, problemas, numeración, de diversas editoriales (Editorial Santillana, Edelvives, Anaya...), programas informáticos...</p>
Recursos espaciales	<ul style="list-style-type: none"> - El apoyo por parte de las maestras especialistas en pedagogía terapéutica se realizará en el aula de Educación Especial, permaneciendo los alumnos el resto de la jornada en sus aulas de referencia. El tiempo de permanencia del alumno fuera del grupo de referencia será el menor posible, tendiendo a dar el máximo de respuesta educativa en el contexto ordinario. - Dentro de este apartado señalar que el centro y el aula han de poder permitir al alumno con discapacidad la plena libertad de movimiento utilizando una distribución flexible y adecuada de los espacios y del mobiliario.
Número de alumnos	<p>Este apoyo es recibido por 35 alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.</p> <p>Señalar que el número de alumnos podrá variar durante el curso escolar, en función de las necesidades que vayan surgiendo.</p>
Coordinación entre profesionales	<ul style="list-style-type: none"> - Para poder desarrollar adecuadamente esta medida será necesario la colaboración entre los profesionales que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los ACNEAE (orientadora, PTSC, maestras especialistas en pedagogía terapéutica, A.L, tutores, jefe de estudios, profesores de las distintas materias...).

	<ul style="list-style-type: none"> - Se desarrollará al menos una reunión trimestral de todo el equipo docente en las sesiones de evaluación, donde se analizará el progreso de los ACNEE. - En la etapa de ESO, se realizará una reunión semanal de coordinación entre los tutores de cada nivel, el jefe de estudios, la orientadora y la PTSC. - Los miembros del departamento de orientación mantendrán una coordinación sistemática donde entre otros aspectos se analizará el desarrollo de los apoyos, dificultades observadas, progreso de los alumnos,... - Se realizará una reunión en el mes de septiembre con todo el profesorado que imparta docencia a este alumnado, informándoles de las primeras directrices a seguir con estos alumnos. - Coordinación con el resto de profesores en la identificación, elaboración de propuestas y medidas ordinarias y específicas dirigidas a la actuación de este alumnado.
Coordinación con instituciones del entorno.	<ul style="list-style-type: none"> - Se mantendrá contacto (según necesidades) con el servicio de atención a la diversidad, el servicio de inspección educativa, los centros de profesores y recursos (CPR), EOEP específicos,... - En el último trimestre del curso o en el primer trimestre del mismo se mantendrá una reunión de coordinación con el EOEP de los centros de educación infantil y primaria de la zona para recoger información de los ACNEAE que pasan de etapa y se escolarizan en nuestro centro. - Al finalizar cada curso, en el mes de junio, se mantendrá una reunión entre los profesionales que han atendido a alumnos de primaria de ACNEAE (PT y tutor) que serán de nuevo ingreso en nuestro centro en el mes de septiembre, con miembros del Departamento de Orientación (PT, orientadora, PTSC). El objetivo es el traslado de información de las características de los ACNEAEs que pasan de la etapa de educación primaria a la ESO. - En su caso con otras instituciones del entorno: asociaciones de personas con discapacidad, como ASTRADE, ASPANPAL,...
Información a las familias	<p>Se informará a las familias:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) De la propuesta de evaluación psicopedagógica de su hijo/a. b) De los resultados de la evaluación psicopedagógica, (diagnóstico, necesidades que tiene y propuestas que se dan al equipo docente). c) De las medidas acordadas: modalidades de apoyo, áreas en las que se realiza adaptación curricular,... d) Del seguimiento que se haga de las medidas planteadas (aquellos aspectos en los que el alumno ha mejorado y en los que debe mejorar). e) Se asesorará e informará a los padres del alumnado con necesidades educativas especiales y se les hará partícipes del proceso educativo de su hijo, con las convenientes reuniones y entrevistas por parte del Dpto. de Orientación y/o tutores. <p>Para mantener un intercambio de información con las familias cada profesional tiene un horario de atención a padres. A los alumnos se les informará de dicho horario a principio de curso, con la finalidad de que las familias dispongan de un horario específico para realizar consultas a los profesionales que atienden a sus hijos.</p>
PROCESO DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REVISIÓN	
Criterios	En aquellos alumnos con necesidades educativas especiales a los que

	<p>se les haya realizado adaptaciones curriculares significativas (previa evaluación psicopedagógica), la evaluación de estos alumnos se hará tomando como referencia los estándares y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones.</p> <p>En el caso de alumnos que no tengan adaptación curricular significativa, se evaluará en función de la programación establecida para el resto del grupo-clase, correspondientes al curso, la etapa o ciclo.</p> <p>Para cada alumno se analizará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grado de consecución de los estándares propuestos en cada adaptación curricular. - Adecuación de los espacios, tiempos, materiales y metodología utilizada. - Nivel de integración en el aula. - Colaboración familiar. <p><u>Orientaciones para la evaluación del alumnado:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Se priorizará la “funcionalidad del lenguaje” como medio de comunicación. - Se priorizarán las matemáticas aplicadas a la vida real como instrumento para resolver problemas de la vida diaria. - Para los alumnos con deficiencia auditiva: <ul style="list-style-type: none"> - Exámenes sin redacción: - Elegir entre V ó F. - Ejercicios de relacionar (unir con flechas). - Ejercicios de clasificar. - Ejercicios de completar frases y textos cortos. - Utilizar ilustraciones, esquemas y mapas conceptuales. - Se evaluarán los objetivos tal y como han sido reformados. - Los criterios de promoción serán los generales de la ley.
Instrumentos	<p>La evaluación se realizará a través de pruebas escritas (exámenes adaptados), pruebas orales, observación directa de los trabajos realizados, diarios de clase, motivación, actitud, a través de las sesiones de evaluación, reuniones de coordinación entre profesor de área y especialistas (P.T. y A.L).</p>
Tiempos	<p><u>La evaluación de los alumnos será continua y procesual.</u> Se tendrán en cuenta tres momentos principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - EVALUACIÓN INICIAL: enfocada a detectar los conocimientos previos de los alumnos/as y establecer el nivel de competencia curricular a principio de curso. <p>Esta evaluación se realizará de forma conjunta con los tutores, adaptando en el caso que se requiera, las pruebas de evaluación a las necesidades de los alumnos/as.</p> <p>En función de los resultados obtenidos se programarán los objetivos, contenidos y actividades que se trabajarán durante todo el año con los ACNEE.</p> <ul style="list-style-type: none"> - EVALUACIÓN CONTINUA: La revisión de las decisiones establecidas en las diferentes Adaptaciones Curriculares será revisada trimestralmente, llevándose a cabo las modificaciones que se consideren

	<p>oportunas.</p> <p>- EVALUACIÓN FINAL: Con ella estableceremos el nivel de competencia curricular con la que el niño/a finaliza el curso, así como las provisiones en horas de apoyo, material, etc. que se consideren oportunas. Esta información también quedará recogida en el Plan de Trabajo Individualizado del alumno.</p> <p><u>Evaluación de la medida</u> La evaluación de la medida se realizará a lo largo del curso. El objetivo de esta evaluación será el de analizar la adecuación de esta medida a la realidad del Centro y del alumnado, y diseñar las modificaciones pertinentes en cuanto a recursos humanos, materiales, metodología,...</p>
Profesionales implicados	<p>- La evaluación del funcionamiento de los apoyos será realizada por las maestras de P.T.</p> <p>- La evaluación del progreso de los alumnos y de la medida será una evaluación conjunta, que se llevará a cabo en las sesiones de evaluación y en las reuniones de coordinación mantenidas.</p>

2.3.4.2. APOYO ESPECÍFICO A LOS ALUMNOS POR PARTE DEL MAESTRO ESPECIALISTA EN AUDICIÓN Y LENGUAJE

FINALIDAD
<p>El lenguaje oral es el principal vehículo de comunicación, el instrumento esencial que posee el hombre para desarrollar su conocimiento, conocer y estructurar la realidad. Teniendo en cuenta la importancia de éste como medio de comunicación y representación que nos ayuda a regular nuestra propia conducta y la ajena, el maestro de A.L., abordará la rehabilitación del lenguaje y el habla cuando el alumnado sufra perturbaciones, alteraciones o trastornos que nos impidan la comunicación, la expresión de ideas, sentimientos, así como el procesamiento de la información, tanto de manera expresiva como comprensiva.</p> <p>La intervención del especialista de audición y lenguaje se basará en un programa estructurado referido tanto a la prevención como a la corrección de problemas de comunicación y/o lenguaje y tratará de dar cobertura a cuatro sectores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El Centro en su globalidad. ▪ El profesorado. ▪ Los alumnos. ▪ Las familias. <p>Los <u>objetivos principales</u> o funciones más destacables que se van a desempeñar a lo largo del presente curso escolar serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Atender al alumnado con necesidades educativas especiales y dificultades de aprendizaje referidas a la audición y lenguaje, ya sean transitorias o permanentes. - Colaborar en la identificación de los problemas de comunicación y lenguaje. - Realización de la programación de los apoyos. - Colaborar en la realización del PTI de los alumnos y elaboración de las adaptaciones del alumnado con las habilidades específicas a trabajar en el área del lenguaje.

- Favorecer el intercambio de información familia-centro: informar a las familias sobre la incorporación a los apoyos, horario, evolución en los aprendizajes,...
- Asesorar a las familias para la estimulación del lenguaje de sus hijos en el ambiente familiar.
- Propiciar la colaboración de la familia en el proceso educativo de sus hijos con el fin de favorecer la generalización de los aprendizajes.
- Coordinación con los profesionales que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos para tratar diversos temas: la metodología a seguir, elección de la modalidad de apoyo, los recursos a utilizar, sus posibles adaptaciones, seguimiento de su evolución,...
- Búsqueda y/o elaboración conjunta con el profesorado de recursos y materiales didácticos.

ALUMNADO DESTINATARIO

Los alumnos con necesidades educativas especiales y trastorno específico del lenguaje, que presente dificultades en el área de audición y el lenguaje. En cuanto al alumnado con dificultades de aprendizaje y necesidad de apoyo por parte del/la especialista en audición y lenguaje, serán atendidos si existe disponibilidad horaria, una vez atendidos los ACNEES.

CRITERIO , PROCESO DE INCORPORACIÓN Y FINALIZACIÓN DE LA MEDIDA:

-Se utilizará como criterio de incorporación su informe psicopedagógico y que lleva establecida la necesidad de dicho recurso, en el apartado de recursos personales.

-Serán de atención preferente los alumnos/as que presenten trastornos del lenguaje que afecten gravemente a su desarrollo cognitivo y a sus posibilidades de acceso al currículo, así como aquellos con gran afectación en la expresión verbal al presentar discapacidad auditiva.

-Se informará a las familias de los alumnos/as sobre la propuesta para su evaluación, resultados de la misma (diagnóstico, necesidades educativas que presenta,...), apoyos que va a recibir, áreas en las que se realizará una adaptación curricular, adaptaciones de acceso al currículo que presenta etc. con la finalidad de favorecer la coordinación familia-centro.

- El alumno dejará de recibir este apoyo una vez superados los motivos que hacían precisa su atención específica. Esta decisión será adoptada entre el equipo docente, el jefe de estudios, el maestro especialista en audición y lenguaje y la orientadora.

ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS

Recursos personales	Este apoyo será realizado por el maestro especialista en audición y lenguaje que está en el centro a jornada completa y forma parte del Departamento de Orientación. La ratio para la atención del alumnado, será con carácter general de 1 a 3 alumnos, pudiendo llevar a cabo sesiones individuales con los alumnos más gravemente afectados.
Recursos materiales	Los materiales a utilizar dependerán de las dificultades y alteraciones que presenta cada alumno. El maestro de audición y lenguaje utilizará entre otros los siguientes materiales <ul style="list-style-type: none"> ➤ Material de sople (globos, pajitas...) ➤ Láminas con dibujos y cuentos. ➤ Instrumentos musicales. ➤ Lotos fonéticos, lotos de acciones y lotos de vocabulario. ➤ Juego de onomatopeyas ➤ Juego de acciones ➤ Juego de expresión oral y percepción visual ➤ Juego de situación espacial

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Juegos de lógica ➤ Juego de vocabulario y estructuración de frases ENSEÑAME A HABLAR. ➤ BLOC (Batería de lenguaje objetiva y criterial). ➤ PLON. ➤ Fonodil. El juego de los fonemas. ➤ Diccionario de la Lengua de Signos Española. ➤ Integración de fonemas en el Lenguaje Espontáneo. ➤ Vocabulario Básico. ➤ Vocabulario del UDICOM. ➤ Aprendiendo el lenguaje con Nora. Ed CEPE. ➤ Dime por qué. Ed GEU. ➤ Conceptos Básicos. ➤ Recursos personales. ➤ Recursos informáticos: educarm (discriminación auditiva, memoria...) <p>También se van a introducir dentro de las actividades las TIC, como elemento para la mejora de la enseñanza, al mismo tiempo que es un recurso motivador y enriquecedor para nuestros alumnos.</p> <p>Se utilizarán programas específicos de carácter lúdico-didáctico: Pipo, leo con alex, pequeabecedario, CLIC, etc. y otras páginas web que nos ayudarán en nuestro trabajo diario como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - www.creena.es - www.cprcieza.net - www.educarm.es - www.murciadiversidad.org - Orientación Andujar y aula de PT
<p>Recursos especiales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Las sesiones de apoyo de Audición y Lenguaje, se llevarán a cabo fuera del aula ordinaria y en el aula de logopedia. Cuando dichas sesiones de apoyo coincidan con el horario en el que el alumnos debe permanecer en casa, por la modalidad educativa semipresencial, se llevará a cabo de manera online. -Las reuniones de coordinación se realizarán online con el resto de miembros del Departamento de Orientación.
<p>Número de alumnos</p>	<p>Durante este curso se van a atender a 29 alumnos en su mayoría con necesidades educativas especiales. La mayoría de las sesiones de apoyo recaen sobre dos alumnos con discapacidad auditiva profunda, y varios alumnos con necesidades educativas especiales asociadas al Trastorno del Espectro Autista.</p>
<p>Coordinación entre profesionales</p>	<p>Para la atención de los alumnos/as será prioritaria la adecuada coordinación entre los distintos profesionales que trabajan a nivel interno y externo al centro. Estos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>EOEP de sector y EOEP específico en discapacidad auditiva</u>: Con estos equipos debe haber coordinación para favorecer la transmisión de datos informativos y evaluativos de los alumnos diagnosticados recientemente y un seguimiento de los alumnos. - <u>TUTORES/AS y PROFESORES</u>: Reunión de forma periódica para mejorar o resolver posibles dificultades.

	<ul style="list-style-type: none"> - <u>MAESTRAS DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA</u>: Contacto continuo con estos especialistas para articular nuestras actuaciones con los alumnos/as en común. - Coordinación de la <u>MAESTRA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE con la orientadora y en su caso con la PTSC.</u> - <u>Coordinación de la maestra de audición y lenguaje con las intérpretes en lengua de signos.</u> - Reunión trimestral de todo el equipo docente en las sesiones de evaluación, donde se analizará el progreso de los alumnos. - En la etapa de ESO se realizará una reunión semanal de coordinación entre los tutores de cada nivel, el/la jefe/a de estudios la orientadora y la PTSC. - Los miembros del departamento de orientación mantendrán una coordinación sistemática donde entre otros aspectos se analizará el desarrollo de los apoyos, dificultades observadas, progreso de los alumnos,... - Se realizará una reunión en el mes de septiembre con todo el profesorado que imparta docencia a este alumnado, informándoles de las primeras directrices a seguir con estos alumnos.
Coordinación con instituciones del entorno.	<ul style="list-style-type: none"> - Se mantendrá contacto (según necesidades) con el servicio de atención a la diversidad, el servicio de inspección educativa, los centros de profesores y recursos (CPR),... - En su caso, con especialistas como otorrinos, audiometristas,...
Información a las familias	<p>El entorno familiar constituye uno de los espacios participativos donde adultos y niños se encuentran para formar parte de procesos de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>El clima de relaciones interpersonales dentro del seno familiar, evidencia una serie de influencias e interacciones que determinan significativamente el contexto de desarrollo de los niños. La calidad de la interacción entre padres e hijos ejerce una influencia significativa en el desarrollo de las áreas cognitivas, lingüísticas y socioemocionales de los niños. Sin duda alguna, la familia, debe participar plenamente en el desarrollo comunicativo-lingüístico de sus hijos, proporcionándoles la estimulación adecuada para un desarrollo emocional óptimo. Resulta necesario advertir a los padres de la importancia de establecer una serie de lazos afectivos y emocionales con sus hijos que contribuyan a moldear y consolidar su personalidad. Por ello, se podrán llevar a cabo <u>reuniones periódicas</u> con cada familia donde se abordaran diferentes aspectos: seguimiento del alumno/a, avances o retrocesos producidos, aspectos emocionales, orientaciones a seguir, etc.</p> <p>Para mantener un intercambio de información con las familias cada profesional tiene un horario de atención a padres. A los alumnos se les informará de dicho horario a principio de curso, con la finalidad de que las familias dispongan de un horario específico para realizar consultas a los profesionales que atienden a sus hijos.</p>
PROCESO DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REVISIÓN	

Criterios	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del proceso de aprendizaje del alumno y de la práctica docente. • La evaluación será flexible, continua y procesual. • Se partirá del nivel de desarrollo del alumno. • Evaluar los procesos implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje y los resultados. • Evaluar teniendo en cuenta el ritmo de aprendizaje del alumno.
Instrumentos	La evaluación se realizará a través de pruebas de registro, test, pruebas no estandarizadas, observación directa, diarios de clase, muestras de lenguaje espontáneo, a través de las sesiones de evaluación, reuniones de coordinación...
Tiempos	<p>El proceso de evaluación constará de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluación inicial: se realizará al comienzo del curso con el fin de identificar cuáles son las necesidades educativas especiales del alumno en el área de comunicación y lenguaje y poder establecer así el programa de intervención acorde a esas necesidades. ▪ Evaluación continua o procesual: se lleva a cabo a lo largo de todo el proceso de reeducación y va a ser la que nos permita establecer modificaciones, si fuera preciso, en vista de la evolución. ▪ Evaluación sumativa o final: coincidirá con el final del curso, donde valoraremos las capacidades lingüísticas que el alumno ha adquirido cuantitativa y cualitativamente.
Profesionales implicados	<ul style="list-style-type: none"> - La evaluación del funcionamiento de los apoyos será realizada por el maestro de audición y lenguaje. - La evaluación del progreso de los alumnos será una evaluación conjunta, que se llevará a cabo en las sesiones de evaluación y en las reuniones de coordinación mantenidas.

2.3.5. PROGRAMA DE REFUERZO CURRICULAR (PRC)

Legislación:

- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (Artículo 16)).
- Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Artículo 26)).
- Resolución de 22 de julio de 2020 de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras y Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación y Cultura por la que se dictan instrucciones de comienzo de curso 2020-2021, para los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato (Apartado 9.2).

Orden de 5 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se regulan los procesos de evaluación en la ESO y en el Bachillerato (artículos 3 y 12).

El PRC es un programa con agrupamientos reducidos en determinadas materias y una metodología específica mediante la organización de contenidos, actividades prácticas y materias diferentes. Los centros que así lo decidan, podrán desarrollar un PRC para alumnos de 1º de ESO, dentro de su autonomía pedagógica y organizativa, y con los recursos de los que dispongan.

ALUMNADO DESTINATARIO

El programa está destinado al alumnado de 1º de ESO con desfase curricular y dificultades de aprendizaje, que haya repetido algún curso en Educación Primaria, y que haya promocionado desde 6º curso con evaluación negativa, tras haber agotado el número máximo de años de permanencia en dicha etapa, o que deba repetir 1º de ESO.

En el presente curso escolar, contamos con un grupo específico de 1º de ESO de PRC, formado por 18 alumnos.

CONDICIONES DE ACCESO AL PRC:

a) El acceso al este programa requerirá la conformidad de los padres, madres o tutores legales, así como la autorización del director o directora, a la vista de la propuesta del equipo docente y del visto bueno del orientador u orientadora del centro.

b) En el caso de alumnado procedente de Educación Primaria que haya sido propuesto por el equipo docente de 6º curso, será preceptivo además, que el informe de aprendizaje incluya esta propuesta. En este caso, el director o directora del centro educativo de Educación secundaria a la hora de autorizar el acceso del alumnado a este programa, solo tendrá que recabar la conformidad de las familias.

Además de lo anterior, para la recogida de todos los documentos necesarios para llevar a cabo dicho programa, se atenderá a lo dispuesto en el **Artículo 9.2.4. Cofinanciación del PRC con Fondo Social Europeo, de la Resolución de 22 de julio de 2020**, así como los plazos establecidos para la entrega de documentación del resuelvo 34 de dicha Resolución.

Recursos personales

El número de alumnos este curso, como hemos dicho anteriormente, es de 18.

La ratio de alumnos para cursar los ámbitos como grupo específico será de un máximo de 20 alumnos. Debiendo cursar las materias no pertenecientes al bloque de troncales con un grupo de referencia del mismo curso de la etapa

En cuanto a los recursos personales, el PRC se vertebra en torno a los siguientes ámbitos:

Ámbito sociolingüístico (7 h. semanales). Integra las materias de Lengua Castellana y Literatura y de Geografía e Historia. Este ámbito podrá cursarse en un grupo específico de 20 alumnos como máximo.

	<p>Ámbito de ciencias aplicadas (8 h. semanales). Integra las materias de Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química. Este ámbito podrá cursarse en un grupo específico de 20 alumnos como máximo.</p> <p>Ámbito de lenguas extranjeras (4 h. semanales). Incluye los estándares de aprendizajes básicos o esenciales de la materia de Primera lengua extranjera. Para cursarlo en un grupo es necesario un máximo de 20 alumnos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tecnología (2 h. semanales). ▪ Educación Plástica, Visual y Audiovisual (2 h. semanales). ▪ Educación Física (2 h. semanales). ▪ Religión o Valores éticos (1 h. semanal). ▪ Refuerzo de la competencia en comunicación lingüística (3 h. semanales). ▪ Tutoría (1 h. semanal).
Recursos materiales	Los constituyen, principalmente: <ul style="list-style-type: none"> - Libros de texto en los ámbitos. - Cuadernos. - Útiles de Dibujo, Plástica.
Recursos espaciales	Aula de referencia específica para el grupo de 1º de PRC
Número de alumnos	18
Coordinación entre profesionales	Se lleva a cabo por medio de: <ul style="list-style-type: none"> - Las reuniones semanales de tutores de cada nivel con el departamento de orientación a las cuales asiste jefatura de estudios. - Los miembros del departamento de orientación mantendrán una coordinación sistemática donde, entre otros aspectos, se analizará el desarrollo de las clases, dificultades observadas, progreso de los alumnos. - Reuniones equipo docente, evaluación inicial y por trimestres. - Asimismo, el contacto personal a diario es práctica habitual.
Coordinación con instituciones del entorno.	Se está en contacto, desde el Departamento de Orientación, con asociaciones, entidades municipales, etc. con objeto de concertar charlas y actividades que puedan ser de interés para los alumnos.
Información a las familias	Todos los profesores tenemos horas de atención a padres. Se mantendrá una relación fluida por parte de la tutora y resto de profesorado, para favorecer su implicación en el desarrollo de los aprendizajes de sus hijos.
PROCESO DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	
Criterios	La evaluación y promoción del alumnado que curse un PRC, se atenderá a lo establecido en el artículo 34.4 del Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, y en los artículos 3 y 12 de la Orden de 5 mayo de 2016.
Instrumentos	Del mismo modo, los instrumentos también están recogidos en la Programación Didáctica de cada materia. De modo general, los instrumentos y procedimientos que se emplean son: <ul style="list-style-type: none"> - Observación directa. - Revisión de los materiales (libreta, fichas, etc.). - Pruebas escritas.
Tiempos	La evaluación se lleva a cabo de forma continua, siendo los principales momentos de evaluación: <ul style="list-style-type: none"> - A diario: la observación directa.

	<ul style="list-style-type: none"> - Mensualmente: control del material (libreta, etc.). - Pruebas escritas al acabar cada unidad didáctica. - Pruebas de recuperación al final de cada evaluación (trimestre).
Profesionales implicados	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo docente de OS1A. Seguimiento de la orientadora. - El control del progreso de los alumnos será una evaluación conjunta, que se llevará a cabo en las sesiones de evaluación y en las reuniones de coordinación mantenidas.
2.3.6. PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO	

FINALIDAD
<p>Legislación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (Artículo 19)). - Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Artículo 27)). - Resolución de 17 de junio de 2015 de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 5 de mayo de 2015, por la que se dictan instrucciones para la organización del curso escolar 2015-2016, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato (Apartado 7.4). - Orden de 5 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se regulan los procesos de evaluación en la ESO y en el Bachillerato.
<p>El PMAR es un programa con agrupamientos reducidos en determinadas materias y una metodología específica mediante la organización de contenidos, actividades prácticas y materias diferentes. Tiene como finalidad que los alumnos puedan cursar 4º ESO por la vía ordinaria y obtengan el Título de ESO.</p>
ALUMNADO DESTINATARIO
<p>Podrán acceder al <u>2º ESO en PMAR</u> aquellos alumnos que cumplan los dos requisitos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Tener dificultades de aprendizaje no imputables a falta de trabajo y con posibilidades de obtener el Título de ESO.</i> 2. <i>Estar en 1º ESO, no estar en condiciones de promocionar y haber repetido al menos una vez en cualquier etapa.</i> <p>Podrán acceder al <u>3º ESO en PMAR</u> aquellos alumnos que cumplan los dos requisitos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener dificultades de aprendizaje no imputables a falta de trabajo y con posibilidades de obtener el Título de ESO. 2. Estar en uno de estos dos casos: <ul style="list-style-type: none"> - <i>Estar en 2º ESO, no estar en condiciones de promocionar a 3º ESO y haber repetido al menos una vez en cualquier etapa.</i> - <i>Excepcionalmente, estar en 3º ESO y no estar en condiciones de promocionar.</i>

En el presente curso escolar, contamos con un grupo específico de 3º de ESO de PMAR, formado por 16 alumnos.

PROCEDIMIENTO PARA LA PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE UN ALUMNO:

En cuanto al proceso de incorporación los alumnos se pueden incorporar en el programa de un curso o de dos cursos académicos.

El procedimiento para la propuesta de incorporación del alumnado, será el siguiente:

- a) A partir de los datos obtenidos en la segunda evaluación, el equipo docente analizará la situación escolar de aquellos alumnos que, por presentar dificultades generalizadas de aprendizaje, sea probable que no alcancen las competencias básicas de la etapa y puedan incorporarse al programa de en el año académico siguiente.
- b) El tutor dará traslado de la propuesta formulada por el equipo docente al Departamento de orientación.
- c) El Departamento de orientación comprobará que el alumnado propuesto reúne los requisitos establecidos y realizará el estudio psicopedagógico de cada alumno, que incluirá, al menos, la
- d) Información a las familias y al alumno y recogida de conformidad.

Para la elaboración de dicha propuesta, se ajustará al formato y documentos que establece la legislación y disponibles en el portal de la carm/educación/atención a la diversidad. Dichos documentos se facilitarán a los tutores por parte de la orientadora del centro. Incluirá los siguientes documentos:

- 1. Propuesta del equipo docente.
- 2. Oído el alumno y sus padres o tutores legales.
- 3. Autorización de la Directora.
- 4. Informe psicopedagógico elaborado por la orientadora.

Toda la documentación será remitida por Cominter al servicio de Inspección Educativa antes del 30 de septiembre.

La Inspección de Educación supervisará la propuesta emitiendo el correspondiente informe.

Recursos personales	<p>El número de alumnos este curso, como hemos dicho anteriormente, es de 16. La ratio de alumnos para el programa es un mínimo de 10 alumnos y máximo de 20.</p> <p>La directora, podrá autorizar la incorporación de alumnos al programa de manera excepcional hasta el 30 de diciembre.</p> <p>En cuanto a los recursos personales, el PMAR se vertebra en torno a los siguientes ámbitos: PMAR en 3º ESO.</p> <p>Ámbito sociolingüístico (7 h. semanales). Integra las materias de Lengua Castellana y Literatura y de Geografía e Historia. Este ámbito podrá cursarse en un grupo específico de 20 alumnos como máximo.</p> <p>Ámbito de ciencias aplicadas (8 h. semanales). Integra las materias de Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química. Este ámbito podrá cursarse en un grupo específico de 20 alumnos como máximo.</p> <p>Ámbito de lenguas extranjeras (4 h. semanales). Incluye los</p>

	<p>estándares de aprendizajes básicos o esenciales de la materia de Primera lengua extranjera. Para cursarlo en un grupo es necesario un mínimo de 15 alumnos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tecnología (2 h. semanales). ▪ Música (2 h. semanales). ▪ Educación Física (2 h. semanales). ▪ Religión o Valores éticos (1 h. semanal). ▪ Refuerzo de la competencia en comunicación lingüística (3 h. semanales). ▪ Tutoría (1 h. semanal).
Recursos materiales	<p>Los constituyen, principalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Libros de texto en los ámbitos. - Cuadernos. - Útiles de Dibujo, Plástica y Música.
Recursos espaciales	Aula de referencia específica para el grupo de 3º de PMAR
Número de alumnos	16
Coordinación entre profesionales	<p>Se lleva a cabo por medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las reuniones semanales de tutores de cada nivel con el departamento de orientación a las cuales asiste jefatura de estudios. - Los miembros del departamento de orientación mantendrán una coordinación sistemática donde, entre otros aspectos, se analizará el desarrollo de las clases, dificultades observadas, progreso de los alumnos. - Reuniones equipo docente, evaluación inicial y por trimestres. - Asimismo, el contacto personal a diario es práctica habitual.
Coordinación con instituciones del entorno.	Se está en contacto, desde el Departamento de Orientación, con asociaciones, entidades municipales, etc. con objeto de concertar charlas y actividades que puedan ser de interés para los alumnos.
Información a las familias	Todos los profesores tenemos horas de atención a padres. Se mantendrá una relación fluida por parte de la tutora y resto de profesorado, para favorecer su implicación en el desarrollo de los aprendizajes de sus hijos.
PROCESO DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	
Criterios	<p>La evaluación y promoción será la establecida con carácter general para los alumnos de 3º ESO. Al finalizar el programa los alumnos tendrán las mismas salidas que en 3º ESO ordinario.</p> <p>El alumno que se incorpore a un PMAR tendrá que recuperar las materias en las que hubiera obtenido evaluación negativa a lo largo de los cursos anteriores correspondientes a la ESO, conforme al programa de refuerzo que elaboren los departamentos de coordinación didáctica responsables. El seguimiento de las materias del bloque de asignaturas troncales pendientes de cursos anteriores corresponderá a los profesores de los ámbitos.</p> <p>En todo caso, se considerará superada una materia con calificación negativa de algún curso anterior, cuando el alumno supere los aprendizajes correspondientes a la misma materia incluida en uno de estos ámbitos.</p>
Instrumentos	<p>Del mismo modo, los instrumentos también están recogidos en la Programación Didáctica de cada materia.</p> <p>De modo general, los instrumentos y procedimientos que se emplean son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Observación directa.

	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de los materiales (libreta, fichas, etc.). - Pruebas escritas.
Tiempos	<p>La evaluación se lleva a cabo de forma continua, siendo los principales momentos de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A diario: la observación directa. - Mensualmente: control del material (libreta, etc.). - Pruebas escritas al acabar cada unidad didáctica. - Pruebas de recuperación al final de cada evaluación (trimestre).
Profesionales implicados	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo docente de OS3A. Seguimiento de la orientadora. - El control del progreso de los alumnos será una evaluación conjunta, que se llevará a cabo en las sesiones de evaluación y en las reuniones de coordinación mantenidas.

2.3.7. ATENCIÓN EDUCATIVA ESPECÍFICA AL ALUMNADO CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y TUTELA O MEDIDAS JUDICIALES

FINALIDAD	
<p>Garantizar el acceso y permanencia en el sistema educativo de todos los alumnos, concretamente la escolarización de menores sometidos a medidas judiciales de reforma y promoción juvenil, siempre que las medidas judiciales así lo permitan, llevando a cabo un seguimiento en coordinación con agentes externos.</p> <p>En aquellos casos en que no sea posible esta medida, se podrán habilitar unidades escolares en centros de internamiento. Podrán realizarse medidas dirigidas a coordinar las acciones educativas con este alumnado.</p>	
ALUMNADO DESTINATARIO	
<p>Alumnado sometido a Medidas Judiciales o de Protección y Tutela escolarizado en nuestro centro educativo.</p>	
ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS	
Recursos personales	<p>Atendiendo a la Resolución de 6 de febrero de 2012, la adjudicación de la reserva de plazas escolarizará en primer lugar al alumnado con medidas judiciales de reforma y promoción juvenil y alumnado de protección y tutela de menores.</p> <p>Durante el proceso de escolarización se enviará la propuesta a la Comisión de Escolarización Específica.</p> <p>En el proceso de admisión de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica, en caso de que las plazas objeto de reserva para el alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad no fueran solicitadas o cubiertas por este alumnado específico en el turno ordinario, podrán ser ofertadas al alumnado con medidas judiciales de reforma y promoción juvenil y al alumnado de protección y tutela de menores.</p> <p>Se llevará a cabo un seguimiento exhaustivo de la evolución de este alunando tanto a nivel académico, como social y emocional, prestando especial atención a su adaptación e integración en el centro educativo. Para ello se contará tanto con las reuniones semanales de coordinación de tutores, como con otros encuentros puntuales. Además, se convocarán reuniones periódicas en las que participará el Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad para la coordinación con los agentes o instituciones que realizan el seguimiento de las Medidas Judiciales. En su caso, también se</p>

	coordinará el seguimiento del caso con Servicios Sociales.
Recursos materiales	Documentación expediente alumnado.
Recursos espaciales	Departamento de Orientación y aulas de los alumnos.
Coordinación entre profesionales	Reuniones semanales de tutores de donde hay alumnos con dichas medidas, con jefatura de estudios, la Orientadora y la PTSC.
Coordinación con instituciones del entorno.	Coordinación de PTSC con el CEFIS.
Información a las familias	Seguimiento familiar por parte de la PTSC
PROCESO DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REVISIÓN	
Criterios	La evaluación y promoción de estos alumnos, será la establecida en la normativa vigente para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.
Instrumentos	Los reflejados en las diferentes programaciones didácticas.
Tiempos	Contaremos con tres evaluaciones, más una sesión extraordinaria en septiembre.
Profesionales implicados	Equipo docente de los grupos donde están escolarizados los alumnos, contando con el asesoramiento del departamento de orientación.

2.3.8. PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.

FINALIDAD
<p>Con el desarrollo de este programa en nuestro centro se pretende dotar al alumno de los conocimientos necesarios para obtener el Título de Graduado en ESO cuando ha abandonado el sistema ordinario, y/o los conocimientos correspondientes al Nivel I de Cualificación que le permitan incorporarse al mundo laboral con una formación mínima. Este Título permite la progresión en el Sistema Educativo, el desempeño cualificado de una profesión y tiene los mismos efectos laborales que el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el acceso a empleos públicos y privados.</p> <p>En nuestro centro, se imparten en la actualidad tres FPB: Peluquería y Estética, Instalaciones Eléctrica y Automáticas y Mantenimiento de Vehículos. Todos los módulos son de dos cursos.</p>
ALUMNADO DESTINATARIO
<p>Podrán acceder al 1º de F.P. Básica aquellos alumnos que cumplan simultáneamente los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los diecisiete años de edad. Haber cursado el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria (3º ESO) o, excepcionalmente, haber cursado 2º ESO. Haber sido propuesto por el equipo docente para la incorporación a un ciclo formativo de Formación Profesional Básica a través de Consejo Orientador específico para esta enseñanza y haber sido aceptada esta propuesta por el propio interesado y por sus padres, madres o tutores legales.

Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14.5 del Decreto nº 12/2015, de 13 de febrero (BORM nº 39 de 17 de febrero), podrá acceder a estas enseñanzas el alumnado que tenga cumplidos 18 y 19 años o cumplirlos durante el año 2019 sin superar los 20 años y que, además, no posea un título de graduado en ESO, título de Técnico o cualquier otra titulación académica de igual o superior nivel.

Los alumnos y alumnas podrán permanecer cursando un ciclo de Formación Profesional Básica durante un máximo de cuatro años.

ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS

Recursos personales	<p>Los recursos personales del FPB son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Profesores de formación básica. - Profesores de los módulos específicos. - Profesores de los módulos voluntarios. - Profesor de FOL - Jefe de estudios adjunto de F.P. - Departamento de Orientación.
Recursos materiales	<p>Entre los recursos que vamos a utilizar podemos citar los siguientes:</p> <p><i>Materiales impresos:</i> libros de texto, libros de consulta, libros de prácticas, fotocopias de actividades preparadas por el profesorado y actividades, folletos, revistas, periódicos, carteles...</p> <p><i>Materiales audiovisuales:</i> videos educativos, CDs., aplicaciones multimedia, enciclopedias digitales e Internet, cañón de proyección, pizarras digitales...</p> <p><i>Materiales utilitarios, tecnológicos o de representación expresamente vinculados con las distintas áreas:</i> material específico de los talleres.</p> <p>Materiales manipulativos relacionados con los módulos específicos de los distintos módulos: pintura, brochas, herramientas, peines, toallas...</p> <p><i>Materiales informáticos:</i> Los disponibles en el aula de informática del centro, donde el profesor enseñará estrategias tanto de búsqueda como de procesamiento de la información.</p> <p>Biblioteca del Centro, donde el alumno pueda estudiar y encontrar, en los libros de ésta, información para la resolución de actividades.</p>
Recursos espaciales	<ul style="list-style-type: none"> - Se cuenta con las aulas del centro educativo, con las aulas- talleres y recursos espaciales del centro como, la biblioteca, la sala de ordenadores, aula de usos múltiples, salón de actos,... - Centros de trabajo donde los alumnos realizan las prácticas.
Coordinación entre profesionales	<p>Se lleva a cabo por medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las reuniones de tutores con el departamento de orientación donde, entre otros aspectos, se analizará el desarrollo de las clases, dificultades observadas, progreso de los alumnos, absentismo, desarrollo de las tutorías, actividades complementarias, aspectos tratados en la CCP... - Reuniones del equipo docente. - Reuniones de los distintos departamentos didácticos. - Reuniones de la CCP - Coordinación con los centros de trabajo donde los alumnos realizan las prácticas.
Coordinación con instituciones del entorno.	<ul style="list-style-type: none"> - Se está en contacto, desde el Departamento de Orientación, con asociaciones, entidades municipales, etc., con objeto de concertar charlas y actividades que puedan ser de interés para los alumnos. - Se mantendrá contacto (según necesidades) con el servicio de atención a la

	<p>diversidad, el servicio de inspección educativa, los centros de profesores y recursos (CPR),...</p> <p>- Coordinación con otros IES, ayuntamientos e instituciones que desarrollen programas de cualificación profesional inicial y ciclos formativos.</p>
Información a las familias	<p>Para mantener un intercambio de información con las familias cada profesional tiene un horario de atención a padres. A los alumnos se les informará de dicho horario a principio de curso, con la finalidad de que las familias dispongan de un horario específico para realizar consultas a los profesionales que atienden a sus hijos.</p> <p>Los tutores mantendrán contacto con las familias a lo largo del curso en función de las necesidades detectadas.</p> <p>Al principio de curso los tutores realizarán una reunión grupal con las familias de su grupo de alumnos donde se les explicará el funcionamiento del centro, horario de atención a padres, criterios de promoción,...</p> <p>Además trimestralmente recibirán información del progreso de sus hijos en el programa.</p>
PROCESO DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REVISIÓN	
Criterios	Seguiremos un proceso de evaluación continua y se realizará teniendo en cuenta los objetivos, contenidos y criterios de evaluación recogidos en las distintas programaciones docentes.
Instrumentos	Se utilizarán distintos instrumentos de evaluación como: pruebas escritas, observación del trabajo en el aula, cuaderno, desarrollo de las prácticas, reuniones de coordinación...
Tiempos	<p>- La evaluación será continua.</p> <p>- Realizaremos una evaluación inicial para conocer el nivel del alumnado.</p> <p>- Durante el desarrollo del programa se realizará un proceso de seguimiento y revisión del progreso del alumnado.</p> <p>El equipo docente realizará 3 sesiones de evaluación a lo largo del curso, coordinadas todas ellas por el tutor.</p> <p>Promoción y titulación:</p> <p>Promoción. Si los módulos profesionales pendientes asociados a unidades de competencia no superan el 20% del horario semanal. (Superar el módulo profesional de Comunicación y Sociedad I o de Ciencias Aplicadas I, siempre que el equipo educativo determine que puede continuar los estudios con aprovechamiento, y se garantice un plan de recuperación, que permita superar el módulo profesional pendiente).</p> <p>Recuperación. El alumno deberá matricularse de los módulos profesionales pendientes de 1º. Los centros deberán organizar las actividades de recuperación y evaluación de los módulos profesionales pendientes.</p> <p>Repetición. Se puede repetir cada curso una sola vez. Excepcionalmente y previo informe favorable del equipo docente, se puede repetir uno de los cursos una segunda vez. Los alumnos que repitan curso, lo harán con todos los módulos.</p> <p>Convocatorias. Cada uno de los 4 años en que se pueden cursar estas enseñanzas consta de un máximo de 2 convocatorias, excepto el módulo profesional de</p>

	<p>Formación en Centros de Trabajo que podrá ser objeto de evaluación únicamente en 2 convocatorias.</p> <p>Título. Se obtiene el Título Profesional Básico de la familia correspondiente, cuya competencia profesional será el nivel 1 del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. El Título Profesional Básico tiene los mismos efectos laborales que el Título de ESO. Para obtener el Título Profesional Básico es preciso haber superado todos los módulos asociados a las competencias profesionales.</p> <p>Según el RD 1058/2015 los alumnos que obtengan el Título de FP Básica en 2016 y 2017 podrán obtener el Título de ESO si el equipo docente considera que han alcanzado los objetivos de la ESO. La calificación final de ESO será la media de los módulos asociados a los bloques comunes.</p>
Profesionales implicados	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo docente del grupo de alumnos. - El control del progreso de los alumnos será una evaluación conjunta, que se llevará a cabo en las sesiones de evaluación y en las reuniones de coordinación mantenidas.

2.3.9. EXENCIONES

FINALIDAD	
Promover el acceso e inclusión del alumnado con necesidades educativas especiales.	
ALUMNADO DESTINATARIO	
De acuerdo con lo establecido en el artículo 21.5 del decreto 220/2015, de 2 de septiembre, el alumnado con NEE asociadas a discapacidad auditiva o visual, cuya discapacidad requiera la elaboración de una adaptación curricular significativa en Música o Educación Plástica, Visual y Audiovisual, podrá no cursar estas materias en el primer ciclo de la ESO.	
ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS	
Recursos personales	Se ha solicitado la exención en Música a un alumno con Discapacidad Auditiva Profunda que está cursando 3º de la ESO.
Recursos materiales	Informe de la orientadora, solicitud de la familia y autorización de la directora.
Recursos Espaciales	- Departamento de orientación, dirección y administración, Aula de PT, ya que el alumno permanecerá allí en apoyo específico en las sesiones de música.
Número de alumnos	1
Coordinación entre profesionales	La coordinación entre el profesorado relacionado con este alumnado se realiza de diferentes formas: - De forma general, en las reuniones de los Departamentos Didácticos, del Departamento de Orientación y sesiones de evaluación.
Coordinación con instituciones del entorno.	- Se mantendrá contacto (según necesidades) con el servicio de atención a la diversidad, el servicio de inspección educativa, contacto con Ordenación Académica, Equipo Específico de Auditivos.
Información a las familias	Para mantener un intercambio de información con las familias cada profesional tiene un horario de atención a padres. A los alumnos se les informará de dicho horario a principio de curso, con la finalidad de que las

	familias dispongan de un horario específico para realizar consultas a los profesionales que atienden a sus hijos. Se informará de dicha medida por parte de la orientadora y especialista en PT y AL, a las familias que tengan que solicitar dicha exención.
PROCESO DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REVISIÓN	
Criterios	No son necesarios, el alumno figurará en esta asignatura con el código EXEN. Valorar desde el departamento por trimestre y a final de curso el grado de aprovechamiento de la medida.
Instrumentos	Registro de observación de PT
Tiempos	Seguimiento: Se realizará de forma trimestral y a final de curso.
Profesionales implicados	Directora, orientadora y PT.

2.3.10. REFUERZO EN COMPETENCIA Y COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

FINALIDAD	
Compensar las dificultades de aprendizaje del alumnado, mejorando la adquisición de dicha competencia.	
ALUMNADO DESTINATARIO	
Alumnos con deficiencias básicas en la Competencia de Comunicación Lingüística, tal como debe constar en el Informe individualizado emitido al respecto por el centro de origen de Educación Primaria, y que hayan accedido a la etapa de Educación Secundaria, repitan primer curso o promocionen a segundo curso con deficiencias básicas en las materias instrumentales. También los alumnos que formen parte del Programa específico de Refuerzo Curricular y Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, cursarán de manera obligatoria dicha materia. Esta medida se podrá aplicar en los cursos de 1º a 3º de la ESO, a propuesta del equipo docente y con la conformidad de los padres, madres o tutores legales, al alumnado cuyas dificultades en la adquisición de la competencia lingüística en español le impida seguir con aprovechamiento sus aprendizajes.	
ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS	
Recursos personales	Profesorado del departamento de lengua.
Recursos materiales	Libros de texto de la materia.
Recursos espaciales	Departamento de lengua y aulas del centro
Número de alumnos	Alumnos matriculados en dicha optativa.
Coordinación entre profesionales	La coordinación entre el profesorado relacionado con este alumnado se realiza de diferentes formas: - De forma general, en las reuniones de los Departamentos Didácticos, del Departamento de Orientación y sesiones de evaluación.
Coordinación con instituciones del entorno.	Se mantendrá contacto (según necesidades) con los colegios de procedencia del alumnado
Información a las familias	Para mantener un intercambio de información con las familias cada profesional tiene un horario de atención a padres. A los alumnos se les informará de dicho horario a principio de curso, con la finalidad de que las familias dispongan de un horario específico para realizar consultas a los

	profesionales que atienden a sus hijos. Se informará de dicha medida por parte de la jefatura de estudios y la orientadora.
PROCESO DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REVISIÓN	
Criterios	Los establecidos en la programación de la materia.
Instrumentos	Los establecidos en la programación de la materia.
Tiempos	Los establecidos en la programación de la materia.
Profesionales implicados	Departamento de Lengua, orientadora y jefatura de estudios.

2.3.11. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELCTUALES.

(Orden de 24 de mayo de 2005 por la que se regula el procedimiento, trámites y plazos para orientar la respuesta educativa de los alumnos superdotados intelectualmente).

FINALIDAD

1. Conforme a lo establecido en el artículo **76 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación, la Consejería con competencias en Educación adoptará las medidas necesarias para identificar al alumnado con altas capacidades intelectuales y valorar de forma temprana sus necesidades. Asimismo, desarrollará en los centros educativos programas y planes de actuación específicos adecuados a dichas necesidades.
2. La atención educativa al alumnado con altas capacidades intelectuales que presente algún talento o superdotación intelectual se orientará de manera especial al desarrollo pleno y equilibrado de sus capacidades en el marco de los objetivos establecidos para las distintas etapas educativas.
3. Corresponde a los profesionales de la orientación educativa identificar sus necesidades educativas específicas y proponer la respuesta educativa de este alumnado.

ALUMNADO DESTINATARIO

Los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a altas capacidades, siguiendo el protocolo establecido en la Región de Murcia, incluyen: Talento Simple, Talento Complejo, Talento múltiple y Sobredotación Intelectual, en función de lo establecido en el correspondiente Informe Psicopedagógico.

Los aspectos específicos de la evaluación se basarán en la interacción que el alumno establece con los contenidos y materiales de aprendizaje, con el profesorado, con el grupo de compañeros en el contexto del aula y del centro, con el contexto familiar y social, estableciendo una síntesis integradora e interpretativa que permita definir las líneas de la acción educativa.

ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS.

Incluye medidas organizadas por el equipo docente con el asesoramiento del Departamento de Orientación, y se concretarán en estrategias específicas de enseñanza y aprendizaje tales como: contenidos con distinto grado de dificultad, actividades de ampliación y de libre elección, adecuación de recursos y materiales, modelos organizativos flexibles, programas específicos y adaptaciones en los procedimientos de evaluación. Estas actuaciones promoverán la atención temprana y el desarrollo pleno y equilibrado de sus capacidades y su personalidad.

Cuando estas medidas no resulten suficientes, se podrá realizar una adaptación curricular específica de ampliación o enriquecimiento mediante el PTI. Igual procedimiento se seguirá para aquel alumnado que tiene un rendimiento global excepcional y continuado, pero manifiesta desequilibrios en los ámbitos afectivo y/o de inserción social. Dicha adaptación curricular contemplará el enriquecimiento y/o ampliación de los objetivos y contenidos, la metodología específica, los ajustes organizativos, así como la definición de criterios de evaluación para aquellas áreas, materias o asignaturas que hubieran sido objeto de adaptación significativa. Dependiendo de la disponibilidad del centro, podrá proponerse como medida de ampliación, el cursar una o varias áreas, materias o asignaturas en el nivel inmediatamente superior mediante fórmulas organizativas flexibles y medidas de enriquecimiento dirigidas tanto a la adquisición y desarrollo de los lenguajes matemáticos, informáticos, musical o idiomas extranjeros, según proceda. Esta medida requerirá de la autorización de la Dirección General de Enseñanzas Escolares para las enseñanzas de régimen general. De las medidas adoptadas se informará al alumno, o a sus padres o tutores, si es menor de edad. En cualquier caso, se contará con la autorización por escrito de la familia o, en su caso, tutores legales, si los alumnos son menores de edad.

La elaboración y desarrollo de los PTI del alumnado que presenta Altas Capacidades se realizará siguiendo el modelo establecido a nivel de centro. La parte de la adaptación curricular de área podría realizarse a través de la aplicación aNota. Se elaborarán al inicio de cada trimestre. Podrán incluir estándares del curso en el que se encuentra matriculado (evaluables y calificables) y otros estándares de aprendizaje de cursos inmediatamente superiores (que se evaluarán pero no se calificarán). Además, se podrá:

- Introducir actividades complementarias o alternativas de profundización a través de alguno de los contenidos del curso o mediante proyectos interdisciplinares (que se pueden ofertar para el grupo, nivel o etapa).
- Seleccionar o adecuar los instrumentos de evaluación previstos, o utilizar otros.
- Seleccionar los estándares de aprendizaje que se van a trabajar en el curso, que podría incluir de cursos posteriores (no calificables).

PROCESO A SEGUIR PARA LA ELABORACIÓN DEL PTI:

1. Antes del comienzo de las clases Jefatura de Estudios con el Departamento de Orientación y asesorada por la Orientadora Educativa, informará a los equipos docentes de las características del alumnado con NEAE adscritos cada grupo.

Jefatura de Estudios y orientadora	<ul style="list-style-type: none"> - Justificación de la convocatoria de la reunión. - Información general sobre el proceso para la realización de los PTI. - Explicación general de quiénes intervienen y cómo en dicho proceso. - Identificación del alumnado que precisa adaptaciones curriculares en cada grupo.
Orientadora Educativa	<ul style="list-style-type: none"> - Explicación puntual de su papel en el proceso: asesorar. - Información específica del alumnado con adaptaciones, basada fundamentalmente en el Informe Psicopedagógico. - Información sobre medidas de atención a la diversidad que se desarrollan en el centro, así como de la tipología del alumnado destinatario.
Profesores de Apoyo: PT, AL.	<ul style="list-style-type: none"> - Explicación puntual de su papel. - Entrega de Adaptaciones Curriculares de cursos anteriores. - Asesoramiento y colaboración que puede aportar en cada una de ellas.
Profesores de materia	<ul style="list-style-type: none"> - Intervendrán en cualquier momento de la reunión para aclarar los aspectos que crean necesarios.

2. A lo largo del mes de septiembre se elaborarán los PTI partiendo del Informe Psicopedagógico del alumno consignado en Secretaría. El tutor elaborará la cabecera. A esta parte se añadirán tantos anexos como adaptaciones de enriquecimiento se vayan a realizar. Se podrá tratar este aspecto en las correspondientes reuniones de los Departamentos Didácticos. En aquellos casos que la adaptación consista en participar en proyectos de centro podría consignarse la información en la parte inicial del PTI.
3. Al final del primer trimestre se evaluará el progreso y se elaborará el PTI para el segundo trimestre en los primeros 10 días.
4. Se podrían convocar reuniones de coordinación de los Equipos docentes con la presencia de componentes del Departamento de Orientación coordinadas por Jefatura de Estudios para la coordinación de actuaciones y el asesoramiento sobre el desarrollo de las medidas dirigidas al enriquecimiento curricular.
5. Al final del segundo trimestre se evaluará el progreso y se elaborará el PTI para el tercer trimestre en los primeros 10 días.

Además, se podrán realizar entrevistas con las familias para:

- Mantenerles informados del proceso educativo de sus hijos, así como de las medidas adoptadas para facilitar las respuestas educativas ajustadas.
- Propiciar su colaboración en el proceso educativo de sus hijos, para dar continuidad en casa a las tareas iniciadas en el centro.
- Adecuar las expectativas de la familia, favoreciendo su implicación en el proceso educativo de sus hijos y promoviendo la autonomía e iniciativa en sus hijos.

Únicamente cuando las medidas descritas hasta aquí no resulten suficientes para responder a las necesidades educativas específicas del alumno, se podrían adoptar, al mismo tiempo, otras medidas de enriquecimiento curricular.

De acuerdo con lo establecido en el **artículo 7 del Real Decreto 943/2003, de 18 de julio**, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente, en las enseñanzas escolares de régimen general, la flexibilización consistirá en su incorporación a un curso inmediatamente superior a aquel que le corresponda por su edad.

Para la incorporación a un curso superior el alumno deberá tener conseguidos los estándares del curso en el que esté escolarizado y deberá justificarse, desde la evaluación psicopedagógica, si esta medida es adecuada para contribuir a su equilibrio personal y a su socialización.

Las medidas excepcionales relativas a las enseñanzas escolares de régimen general, requieren de la autorización de la Dirección General de Enseñanzas Escolares. Los requisitos y condiciones para aplicar excepcionalmente las medidas de flexibilización del período de escolarización serán los siguientes:

En Educación Secundaria Obligatoria podrá reducirse hasta dos años la escolarización cuando, como resultado de la evaluación psicopedagógica, se acredite tanto el carácter superdotado intelectualmente del alumno, como la adquisición de los objetivos del curso al que le correspondería acceder, y se prevea que dicha medida es adecuada y no dificulta el desarrollo de su equilibrio personal y de su inserción social. Esta medida podrá adoptarse hasta un máximo de tres veces en la enseñanza básica, si bien, en ningún caso, podrán aplicarse los tres años de reducción en un mismo nivel o etapa educativa.

En las enseñanzas postobligatorias, la medida de incorporación a un curso superior al que le corresponde cursar podrá adoptarse una sola vez. Dicha medida requerirá el cumplimiento de los requisitos anteriores, vinculándose, asimismo, a las competencias específicas en todas y cada una de las materias objeto de la flexibilización propuesta. En cualquier caso, contará con la autorización por escrito de la familia o, en su caso, tutores legales, si los alumnos son menores de edad.

En casos excepcionales, se podrán adoptar medidas de flexibilización sin las limitaciones recogidas en los apartados precedentes. La flexibilización incorporará medidas curriculares y/o programas de atención específica. Dichos casos excepcionales deberán ser justificados desde la evaluación psicopedagógica.

Procedimiento para autorizar la flexibilización en enseñanzas escolares de régimen general.

El procedimiento para autorizar la anticipación de la escolarización o la reducción de la duración de las enseñanzas escolares de régimen general, será el siguiente:

a) En el momento en que se detecten las posibles necesidades educativas específicas del alumno, la directora del centro informará a la familia o tutores legales y solicitará, previo consentimiento de éstos, la realización de la evaluación psicopedagógica del alumno por el Departamento de Orientación correspondiente. Los datos de la evaluación psicopedagógica tendrán carácter confidencial y sólo podrán ser usados con fines meramente educativos.

b) Si en el informe de evaluación psicopedagógica se propusiera la adopción de medidas extraordinarias o excepcionales, según corresponda, la dirección del centro dirigirá a la Dirección General de Enseñanzas Escolares la solicitud de aplicación de medidas de flexibilización, que incluirá la siguiente documentación:

- Informe de evaluación psicopedagógica actualizado por el departamento de orientación del centro.
- Informe del equipo docente, coordinado por el tutor, que acredite que el alumno tiene adquiridos los objetivos, de un número limitado de áreas o materias en el caso de medidas extraordinarias, o del ciclo o curso que va a reducir en el caso de medidas excepcionales.
- Propuesta de concreción curricular presentada por el centro y firmada por la directora del mismo, que contendrá los objetivos, contenidos y criterios de evaluación para el ciclo/curso en el que se va a escolarizar al alumno, la propuesta curricular complementaria e individualizada, si procediera, y los ajustes metodológicos que se consideren adecuados, entre los cuales se recogerán las decisiones relativas al agrupamiento, a los materiales y a la distribución de espacios y tiempos.
- Conformidad expresa de la familia o tutores legales.

c) La Inspección de Educación, una vez comprobado que se cumplen las condiciones establecidas, elaborará un informe sobre la idoneidad de la propuesta de modificación del currículo que presenta el centro y valorará si los derechos del alumno y de sus familias han sido respetados y otras consideraciones a juicio del inspector firmante.

d) La directora General de Enseñanzas Escolares resolverá en el plazo de tres meses a contar desde la presentación de la solicitud. La resolución se comunicará por escrito a la dirección del centro, para su traslado a los interesados. Contra dicha resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Cultura en los plazos legalmente establecidos.

El plazo de presentación de la documentación, que constituye el expediente para solicitar la flexibilización en enseñanzas escolares de régimen general y en las de régimen especial de un alumno, será el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de cada año.

Los expedientes recibidos dentro del plazo citado y que se ajusten a lo establecido, serán resueltos en los plazos que marca la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente cuya documentación esté incompleta o no responda a lo regulado en la presente Orden será devuelto al centro educativo para que, en un plazo de quince días naturales contados a partir de su recepción, sea completado y remitido de nuevo al Órgano Directivo competente.

PROCESO DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN

En las enseñanzas escolares de régimen general la flexibilización se reflejará en los documentos de evaluación de la siguiente forma:

1. Las medidas ordinarias aplicadas quedarán recogidas en el plan de trabajo individualizado.

2. De las medidas extraordinarias de ampliación o enriquecimiento curricular, cuando el alumno curse áreas o materias del curso inmediatamente superior, quedará constancia en el expediente académico y en el informe individual de evaluación del mismo. En las actas de evaluación se consignará mediante diligencia en el apartado «Observaciones sobre la escolaridad».

3. Las medidas excepcionales se reflejarán en los documentos de evaluación de la siguiente forma: en el expediente académico del alumno, en el curso o ciclo al que afecta y en el apartado «Datos médicos y psicopedagógicos relevantes»; mediante la expresión «Flexibilización del período obligatorio de escolarización» y, según proceda, «reducción» o «anticipación». Se adjuntará al expediente académico la Resolución de autorización dictada al efecto, el informe de evaluación psicopedagógica y el plan de actuación realizado.

4. Cuando un alumno no alcance los objetivos previstos con la flexibilización de la duración de la Educación Secundaria Obligatoria, la no continuidad de esta medida se registrará en el expediente académico, al finalizar el curso objeto de flexibilización.

5. Los alumnos superdotados intelectualmente que soliciten su admisión en el primer curso de Educación Secundaria que se incorporen a dicho curso un año antes, deberán incluir en su solicitud una copia de las Resoluciones individuales de autorización, facilitada por el centro de Primaria.

6. Cuando el alumno superdotado se traslade a otro centro para proseguir sus estudios, el de procedencia remitirá al de destino, y a petición de éste, copia del informe de evaluación psicopedagógica, de las medidas curriculares adoptadas y de la Resolución de autorización correspondiente, además de la documentación prevista en la normativa vigente relativa a los elementos básicos y los requisitos formales derivados del proceso de evaluación, precisos para garantizar la movilidad del alumnado.

Seguimiento:

1. Las decisiones tomadas tras la correspondiente autorización, estarán sujetas a un proceso continuado de evaluación y seguimiento.

2. El tutor, el equipo docente y el departamento de orientación, serán los responsables de valorar la idoneidad de la medida adoptada, pudiendo proponer la supresión de la misma cuando el alumno no alcance los objetivos propuestos o se constate desequilibrio en otros ámbitos de su desarrollo personal.

3. La propuesta de anulación de la medida adoptada será tramitada por la directora del centro a la Dirección General de Enseñanzas Escolares o, en su caso, a la Secretaría Autonómica de Educación, previo conocimiento y conformidad de la familia o tutores legales del alumno, o en su caso del propio alumno si es mayor de edad.

2.3.12. PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE RESPUESTA EDUCATIVA PARA EL ALUMNADO POR ENFERMEDAD EN DOMICILIO, A FIN DE COMPENSAR LA SITUACIÓN DE DESVENTAJA RESPECTO A SU PERMANENCIA Y PROMOCIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO: AULAS HOSPITALARIAS Y SERVICIO DE ATENCIÓN EDUCATIVA DOMICILIARIA.

“Orden de 23 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y de la Consejería de Sanidad y Política Social por la que se establece y regula la Atención Educativa al alumnado enfermo escolarizado en Centros Docentes Públicos y Privados concertados de la Región de Murcia y se crea el Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y domiciliaria)”.

“Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se dictan instrucciones sobre la organización de la atención educativa domiciliaria durante el curso 2021-2022”.

FINALIDAD.

- Conjunto de medidas, procedimientos y recursos para dar continuidad al proceso educativo del alumnado, que por razón de enfermedad crónica, enfermedad prolongada, o por lesiones traumáticas, y previa prescripción facultativa, deba permanecer convaleciente en su domicilio por un período superior a 30 días naturales.
- El equipo docente del grupo, será el responsable de la organización de la atención educativa domiciliaria.
- Esta medida, organizada como conjunto de medidas y procedimientos propios del centro, podrá se complementada por el apoyo que ofrece el SAED, pero no supondrá en ningún caso, una alternativa o sustitutoria de la actividad educativa. Dicha atención podrá realizarse por el profesorado de forma mixta (según necesidades y disponibilidad de recursos), a través de visitas presenciales de tutoría e instrucción, desplazándose los docentes a los domicilios del alumnado, y alternada con trabajo telemático, desde la plataforma SAED.

ALUMNO DESTINATARIO.

- Aquellos alumnos que por prescripción facultativa no puedan asistir al centro por un periodo de convalecencia superior a 30 días naturales.
- Además, atendiendo a lo dispuesto en la Orden Conjunta de las Consejerías de Salud y de Educación y Cultura, con el fin de hacer frente a la evolución de la epidemia de COVID-19 en la Región de Murcia, podrán ser destinatarios de la atención educativa domiciliaria, el

alumnado que curse la escolaridad obligatoria o el bachillerato y presente riesgo vital derivado de la exposición al coronavirus SARS-Cov-2, o lo presenten sus familiares o convivientes.

- Las patologías susceptibles de presentar riesgo vital derivado de la exposición al SARS-Cov-2, por parte del alumno o de sus convivientes, serán las contempladas en el anexo V I-A y anexo VI-B, respectivamente de la “**Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se dictan instrucciones sobre la organización de la atención educativa domiciliaria durante el curso 2021-2022**”.

- En el caso de que la patología presentada por el alumno o convivientes no esté contemplada en dichos anexos, se requerirá informe médico específico que justifique que dicha patología, supone riesgo vital derivado de la exposición al coronavirus SARS-Cov-2.

- Los alumnos destinatarios de la presente medida, serán alumnado de Enseñanzas Obligatorias, alumnado que curse FP Básica y Bachillerato.

SOLICITUD DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA DOMICILIARIA.

- a) El padre, madre o tutor legal, lo solicitará mediante el **ANEXO I** de la citada Resolución, **acompañado del informe médico conforme al modelo que figura como Anexo II y el compromiso de acompañamiento de un adulto Anexo I.**
- b) Una vez solicitada la atención educativa domiciliaria por la familia y ratificada por el centro, la jefatura de estudios, en reunión con los equipos docentes, establecerán un PAED (Plan de Atención Educativa Domiciliaria), la citada Resolución, establece un modelo orientativo en su Anexo III.

PROCESO DE DESARROLLO, SEGUIMIENTO, Y EVALUACIÓN.

- Dado que la atención educativa domiciliaria es una medida de centro, el profesorado de los centros docentes en los que se encuentre matriculado el alumnado, será el responsable del desarrollo, seguimiento y evaluación de su proceso educativo.

3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

3.1. SEGUIMIENTO

El seguimiento del plan se realiza a través de:

- Reuniones de los departamentos didácticos: todas las semanas para organizar los desdobles y al menos una vez al mes para analizar la eficacia de las medidas.
- Reuniones del Departamento de Orientación
- Reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Reuniones del Claustro y del Consejo Escolar.
- Reuniones del equipo directivo.

3.2. EVALUACIÓN

La evaluación y revisión del plan se llevará a cabo en la última reunión de cada uno de los órganos indicados en el párrafo anterior. Previamente, se recogerá en un documento específico el análisis realizado por cada departamento sobre las siguientes cuestiones:

1. Análisis de los resultados académicos en las asignaturas de cada departamento.

2. Análisis de las medidas de atención a la diversidad

3.3. PROPUESTAS DE MEJORA

Las propuestas de mejora efectuadas por los departamentos didácticos y de Orientación, así como las realizadas en la valoración global del plan, en las que se tendrán en cuenta los resultados académicos del centro y lo establecido en la CCP, quedarán recogidas en la Memoria final del centro.